

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 14 de abril de 1997

Núm. 28

A la una y treinta y tres minutos de la tarde (1:33 p.m.), de este día, lunes 14 de abril de 1997, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez y Charlie Rodríguez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Establecido el quórum, se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Luz Z. Arce Ferrer, los señores Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, la señora Carmen Berríos Rivera, el señor Eduardo Bhatia Gautier, las señoras Norma L. Carranza De León, Mercedes Otero de Ramos y los señores Carlos Pagán González, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla).

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

PADRE RIVAS: Nos ponemos de pie, por favor, y en actitud de oración, seguimos celebrando este tiempo para todos nosotros, los cristianos del triunfo de Cristo sobre el pecado, la muerte y las tinieblas. Lo hacemos en nuestra vida como cristianos que somos, en nuestras relaciones interpersonales, en nuestra vida familiar y religiosa, cada cual de nosotros yendo al culto de nuestra preferencia, pero alabando y glorificando al Señor en todo momento.

Lo hacemos en esta tarde con el himno nacional del Pueblo de Dios, el Pueblo Judío, que es el Salmo 149, y todos nos reunimos y nos unimos en oración para cantar el Salmo: "Aleluya. Canten al Señor un cántico nuevo; alábenlo en la asamblea de sus santos. Alégrense Israel de su Creador; que los hijos de Sion se alegren en su Rey. Alaben su nombre entre danzas; al son de arpa y tambor. Porque Dios ama a su pueblo; y viste de su gloria a los humildes. Alégrense los salvados en su gloria, y griten de gozo en sus puestos. En su boca la alabanza de Dios, en su mano la espada de dos filos. Para ejercer venganza entre los pueblos, y castigar a las naciones. Atarán a sus reyes con cadenas, y a sus jefes con esposas de hierro; les aplicarán la sentencia de los profetas, tal honor cabe a todos los santos."

Padre bueno y santo, te alabamos al estilo de Israel, te alabamos al estilo de Cristo, dándote siempre gloria y alabanza en nuestras vidas.

REVERENDO VALENTIN: Bendito buen Padre Celestial, nuevamente nos acercamos a Ti, porque Tú eres bueno, y porque para siempre es tu misericordia. Estamos agradecidos, Señor, porque Tú siempre nos das un nuevo día. Te damos gracias por la salud, por la cordura, Señor, por esas cosas que muchas veces pasamos por alto. Te doy gracias, Señor, y te damos gracias, pedimos nuevamente, Señor, que Tú estés con nosotros, y te pido, Señor, que tu gracia sea derramada sobre cada uno de mis queridos y queridas Senadores y Senadoras, y todos los que laboran en este lugar.

Señor mío, estés con ellos, ayúdalos, Señor amado, en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén.

SR. PRESIDENTE: Compañeros Senadores y Senadoras, antes de continuar los trabajos del día de hoy, quisiera llamar la atención al Artículo 5, inciso b, apartado 7, de nuestro Código de Etica del Senado, donde se señala que se tiene que radicar en o antes del 30 de junio de cada año, una certificación del Departamento de Hacienda, indicativo de que se ha radicado la planilla y la fecha en que la misma se ha radicado.

Traemos esto a su atención para que, como es una disposición nueva en nuestro Código, no vaya a pasar desapercibida de la necesidad de radicar esta certificación que señala la fecha de radicación de la planilla de contribución sobre ingresos.

Queremos indicar que la certificación podría estar sustituida por una copia certificada del Departamento de Hacienda, pero lo que solicita el Artículo es una certificación del Departamento de Hacienda indicando que se radicó la planilla y la fecha en que se radicó.

Como alternativa, podría radicarse copia de la planilla de contribución que tenga sellada el Sello del Departamento de Hacienda, recibido.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, y a tono con el mensaje que Su Señoría está dándole a los compañeros, también quisiéramos recordar la declaración jurada sobre ingresos netos extralegislativos, que la fecha límite para radicarla en Secretaría es el 30 de abril. Para que los compañeros Senadores tomen nota en este sentido.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- - - -

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del lunes, 7 de abril de 1997, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que se excuse a la compañera senadora Velda González, que por motivo de enfermedad está hospitalizada con una infección que tiene y no va a poder asistir a la sesión de hoy, para que se excuse.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se excuse a la compañera? No habiendo objeción, se excusa y le pedimos al Todopoderoso que su quebranto de salud pueda terminarse lo más pronto posible y esté con nosotros nuevamente.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Fas Alzamora ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe solicita que, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se requiera del Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la siguiente información:

1. Copia del contrato entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el Consorcio Thames/Dick Superaqueduct Partners para la construcción del proyecto denominado Superacueducto, en esencial, la disposición contractual y cualquier enmienda u otro documento que evidencie el alcance de la obligación de dicha corporación pública de pagar al contratista la suma de \$110,000 por cada día en que se paralicen las obras, incluyendo la detención de estos trabajos por disposición judicial.
2. La fecha de efectividad de esta cláusula, su alegada vigencia, las cantidades desembolsadas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por este concepto y las sumas adicionales que reclame el contratista por su implantación.

La información así solicitada deberá remitirse al suscribiente, a través de la Secretaría del Senado, en un término de cinco días."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Antonio Fas Alzamora ha radicado una Moción por escrito, que se ha circulado en el Orden de los Asuntos en el día de hoy, solicitando una información a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Hemos dialogado con el compañero senador Fas Alzamora, toda vez que tuvimos comunicación con el Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y éste nos ha informado, que está contestando una carta que le cursara el compañero senador Fas Alzamora, relacionado con este mismo asunto, una carta detallada, dándole la información que él solicitó. Y toda vez que el asunto, pues se va a contestar oficialmente a través del Director Ejecutivo, entendemos que esta petición, por el momento, pues, no procede.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo no tengo objeción a que la misma quede sobre la mesa, en lo que, ver lo que sucede con la información. Si la información que recibimos, que no hemos recibido, reúne todos los requisitos de la información que hemos solicitado, no tendría problema que en su momento, inclusive, se retire la petición. Mientras tanto, vamos a dejarla sobre la mesa.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción a la moción del compañero?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 76, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 67, 72, 91 y 93, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 67 y 83 y del P. de la C. 9, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la probación del P. de la C. 140, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 92, 142, 184, 233 y 234, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 170, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 49.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 318

Por el señor Fas Alzamora:

"Para prohibir la venta de los activos y bienes de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico que tenga el propósito o efecto de transferir la propiedad, administración u operación de los servicios o la infraestructura del sistema telefónico a la empresa privada, reafirmar lo dispuesto en el inciso f) del Artículo 9 de la Ley Núm. 2 de 8 de junio de 1978, según enmendada que prohíbe la venta de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y derogar expresamente la Ley Núm. 5 del 10 de abril de 1990."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 319

Por los señores Marrero Padilla, Rodríguez Colón, Marrero Pérez y Santini Padilla:

"Para regular los negocios de casas de empeño; derogar la Ley Número 130 de 30 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Préstamo sobre Prendas"; los Artículos 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 229 del Código Político Administrativo vigente; y para fijar penalidades por violaciones a la misma."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 320

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, y Santini Padilla:

"Para adicionar unos nuevos Artículos 37, 38, 39 y 40 y renumerar los Artículos 37, 38 y 39 como Artículos 41, 42 y 43, respectivamente, de la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como "Ley de Protección de Menores"; y adicionar el apartado (1) al inciso 8 del Artículo 166A del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, a fin de tipificar el delito de maltrato de menores; disponer el procedimiento de desvío; incluir el delito de maltrato de menores como una causal para privar, restringir o suspender la patria potestad sobre los hijos; e imponer penalidades."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 321

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, y Santini Padilla:

"Para crear un Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso Contra Menores; establecer quiénes estarán obligados a registrarse en el mismo, sus deberes y obligaciones y los de los organismos gubernamentales concernidos; disponer sobre la declaración del delincuente sexual peligroso; proveer sobre la disponibilidad de la información y la notificación a la comunidad y, fijar penas; y enmendar el segundo párrafo del Artículo 2A de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, que establece el sistema de libertad a prueba y el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, que crea la Junta de Libertad Bajo Palabra, a fin de imponer como condición al beneficio de libertad a prueba y libertad bajo palabra el cumplir con la obligación de registrarse en los casos en que dispone esta Ley."

(SEGURIDAD PUBLICA; GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 322

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, y Santini Padilla:

"Para adicionar el inciso (w) al Artículo 3 de la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación de las Artes Musicales, a fin de facultar a la Junta de Directores para autorizar la contratación de maestros de música del Departamento de Educación, para que presten servicios a la Corporación de las Artes Musicales, sin sujeción a lo dispuesto en el Artículo 177 del Código Político de 1902, según enmendado."

(EDUCACION Y CULTURA)

*P. del S. 323

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, y Santini Padilla:

"Para crear el Fondo Permanente para la Administración y Operación de Bienes Destinados al Desarrollo de Programas para la Prevención del Maltrato y Protección a Menores como un fondo público en fideicomiso, sin fines de lucro, permanente e irrevocable para el beneficio continuo de los menores del pueblo de Puerto Rico; establecer la manera en que el fideicomiso será capitalizado y administrado; y disponer penalidades."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

*P. del S. 324

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, y Santini Padilla:

"Para añadir la sección 1013A; enmendar el título y el apartado (a), añadir los apartados (b), (c) y (d) y enmendar y redesignar el apartado (b) como apartado (e) de la sección 1014; enmendar el inciso (F) del párrafo (4) del apartado (b) de la sección 1022; enmendar los incisos (B), (C) y (E) del párrafo (2) del apartado (bb) de la sección 1023; añadir el apartado (o) a la sección 1119; enmendar el título y los apartados (a) y (b) de la sección 1148; y enmendar los párrafos (1) y (3) del apartado (a), los incisos (B) y (C) del

párrafo (2) y el párrafo (6) del apartado (b) de la sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de establecer una tasa contributiva especial sobre los intereses devengados de deuda de corporaciones y sociedades dedicadas a industria o negocio en Puerto Rico y sobre los intereses devengados de nuevas hipotecas sobre propiedad residencial localizada en Puerto Rico; establecer una tasa contributiva especial sobre la ganancia en la venta de acciones o participaciones de ciertas corporaciones o sociedades domésticas realizada por los accionistas o socios que causen que una corporación privada o sociedad particular haga una oferta pública de venta de sus acciones o participaciones a través de un intermediario con el propósito de obtener capital adicional; fomentar la inversión de capital en Puerto Rico; aumentar en quinientos (500) dólares la cantidad máxima permitida como deducción por aportaciones a una cuenta de retiro individual; y permitir ciertas inversiones en los Estados Unidos de los fondos depositados en las cuentas de retiro individual."

(HACIENDA)

*P. del S. 325

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, y Santini Padilla:

"Para adicionar un nuevo Artículo 404A; un nuevo inciso (c), enmendar el inciso (c) y redesignarlo como inciso (d) del Artículo 405; y adicionar un apartado (6) al inciso (a) y enmendar el primer párrafo del inciso (c) del Artículo 512 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", a fin de definir el término y establecer los criterios para determinar qué constituye "parafernalia relacionada con sustancias controladas"; tipificar como delito cierta conducta relacionada con los artículos y objetos así definidos; y fijar las penas aplicables."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 326

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para autorizar las Carreras de Perros en Puerto Rico; crear una Junta Reguladora de Carreras de Perros y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 327

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, a los fines de añadir dos nuevos Artículos 30 y 31, para exigir la certificación y la fijación de un sello en los trabajos realizados por cualquier Técnico de Refrigeración o Aire Acondicionado o aprendiz con licencia; crear un fondo para Programa de Educación Continuada; y redesignar los actuales Artículos 30 y 31 como Artículo 32 y 33."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 328

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para disponer que el tramo de la Carretera PR-5556, que va desde la Carretera PR-14 hasta el parque de pelota del barrio Pasto, sector Santa Ana, incluyendo el puente sobre el Río Cuyón que da acceso a dicha comunidad, sean designados como "Carretera Roberto "Tutin" Mateo Espada" y el puente que sea designado como "Puente Roberto "Tutin" Mateo Espada".

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 329

Por el señor Santini Padilla:

"Para adicionar una nueva Sección 16 y renumerar las Secciones (16) a la (27) como Secciones (17) a la (28), respectivamente, de la Ley Núm. 95 de 12 de mayo de 1943, según enmendada, conocida como "Ley de Bienestar Público de Puerto Rico", a fin de que las personas que obtienen asistencia pública y beneficios por razón de que sus hijos cursan estudios, ya sea a nivel elemental, intermedio o superior, provean evidencia fehaciente de que éstos en efecto están estudiando."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 330

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el Artículo 20 (a) párrafo (6) de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, enmendada conocida como Ley de Armas de Puerto Rico, a los fines de incluir específicamente a los Comisionados de la Policía Municipal, como una de las personas que puede portar armas legalmente y sustituir "Guardia Municipal" por "Policía Municipal", a tenor con la Ley Núm. 45 de 22 de mayo de 1996 que enmendó la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977 conocida como la Ley de la Guardia Municipal."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 160

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares para la construcción de una nueva Escuela Superior en el Municipio de Utuado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 161

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, y Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de ochocientos mil novecientos tres (800,903) dólares, a fin de que sean transferidos a la Sociedad para la Asistencia Legal, Inc., para gastos de funcionamiento."

(HACIENDA)

R. C. del S. 162

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo del Cine en Puerto Rico, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para gastos de funcionamiento y conceder incentivos para el fomento de las artes e industrias cinematográficas, de televisión y audiovisuales, y otras relacionadas, para el año fiscal de 1997-98; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 163

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo del Cine en Puerto Rico, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, para gastos de presentación de proyecto en el exterior de Puerto Rico, para promover e incentivar el establecimiento de la Industria de la Luz en Puerto Rico, para proveer el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 164

Por los señor Rodríguez Colón, Marrero Padilla y la señora Carranza de León:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Manatí la cantidad de setecientos sesenta y seis mil (766,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la adquisición de terrenos para la construcción del Centro Vacacional "Los Tubos" de Manatí; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 165

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para enmendar el Título y la Sección 1, de la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para asignar la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semipúblicas y privadas, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 337

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los integrantes del equipo de la Liga Infantil Titanes de Morovis, categoría de once a doce años de edad, por haber obtenido el Campeonato de Puerto Rico y el Campeonato en el Torneo Internacional de dicha Liga, celebrado en la ciudad de Orlando, Florida en los Estados Unidos de América."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 338

Por el señor Ramos Olivera:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre la adjudicación de contratos de corretaje de seguros por las agencias gubernamentales y corporaciones públicas a la Firma Urrutia Vallés Inc."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 339

Por el señor Pagán González:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Universidad Interamericana por el triunfo en las Justas Atléticas de la Liga Atlética Interuniversitaria."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 340

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de lo Jurídico y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo un estudio del "Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act of 1996", su impacto y efectos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en la legislación local."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 389

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para establecer un galardón que se denominará como "Medalla de Excelencia Deportiva de la Legislatura de Puerto Rico", a fin de reconocer anualmente los méritos destacados en la esfera estatal o internacional de deportistas que hayan prestado servicios excepcionales y enaltecedores de la imagen deportiva de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 72 de 17 de agosto de 1989; y disponer fondos."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 150

Por los señores Mislá Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruíz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de seiscientos ochenta y tres mil (683,000) dólares a fin de continuar con el Programa de Relaciones con la Comunidad para sufragar el costo de la actividad del Consejo de Seguridad Vecinal; autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 181

Por los señores Mislá Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruíz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar a la Autoridad de Tierras, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de novecientos veintisiete mil treinta y tres (927,033) dólares, a fin de cumplir con el tercer pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento otorgado para sufragar compensaciones de empleados del Programa de Producción, Elaboración y Venta de Piñas; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 185

Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruíz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar al Programa de Asuntos Gerenciales del Departamento de Agricultura del Fondo de Mejoras Públicas la cantidad de seiscientos quince mil (615,000) dólares, a fin de realizar mejoras a diferentes áreas del Departamento, consistentes en la remodelación e instalación del sistema eléctrico del Edificio Principal y del Edificio de Estadísticas; la reconstrucción del Edificio de Abono; la reconstrucción del sistema pluvial; la reconstrucción en cemento del techo del Centro de Cómputos; y la instalación de una verja en los alrededores del Edificio Principal; autorizar la contratación de las obras a realizarse; y el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 187

Por los señores Misla Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Benítez, señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruíz Class, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para asignar a varios Programas de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario del Fondo de Mejoras Públicas la cantidad de seiscientos sesenta mil (660,000) dólares, a fin de realizar mejoras a varios centros de productos agrícolas; sustitución de maquinaria agrícola; realizar mejoras a varios centros de maquinaria agrícola; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la relación de proyectos y resoluciones radicados en Secretaría, tenemos una observación en la página 6, donde habla del Proyecto del Senado 330, que ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y en segunda instancia a la Comisión de Seguridad Pública, para que se añada en tercera instancia a la Comisión de Asuntos Municipales. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que la relación de proyectos se dé por leída y aprobada, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 238, 239 y 270 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente ley:

LEY NUM. 9.-

Aprobada el 9 de abril de 1997.-

(P. del S. 96) "Para declarar el mes de enero de cada año como el "Mes del Cuidado de los Ojos" en Puerto Rico."

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Hiram R. Morales Lugo, para Director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental, para un término de diez (10) años; de la señora Ofelia Rodríguez Martínez, para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, en sustitución del Sr. Rafael A. Torrens, para un término que vence el 15 de septiembre de 1998 y del señor Jorge L. Moyeno Pérez, para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, por un término de cuatro (4) años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Kenneth D. McClintock Hernández, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

El senador Ramón L. Rivera Cruz, ha radicado copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos, conforme al Artículo 5, Inciso b, Sección 7 del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O
PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La senadora que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias a la Sra. Sasha Auli Parrilla y a toda su familia, por la muerte de su queridísima abuela, la Sra. Silvina Salgado; a la siguiente dirección: Edif. E Apt. E-13 Catañito Gardens, Carolina, Puerto Rico 00985."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al SR. SALVADOR SERRANO y a todos sus familiares por motivo del fallecimiento de su querido padre el SR. FELIPE SERRANO NIEVES.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Box 1762, Arecibo, PR 00613."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias a sus hijos Yvonne Gómez, Louis Gómez y demás familiares, por el sensible fallecimiento de su señora madre Petra Gómez. Copia de dicha moción sea enviada a la dirección Calle Margarita AD-17 4ta. Sec. Levittown Laber, Levittown, Puerto Rico 00949."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a Fransheska Valján Alemán, esposa del Teniente Ernesto Caballero Vega, y a sus hijo, por el fallecimiento de éste el pasado sábado, 5 de abril de 1997.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su esposa a su dirección conocida C/503 #4C-5 Urb. Río Grande States, Río Grande, Puerto Rico 00745."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Víctor Marrero Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente solicita lo siguiente:

Solicitar cuarenta y cinco días adicionales para que la Comisión de Agricultura rinda los informes de las siguientes medidas: P. del S. 30, P. del S. 31, P. del S. 32, P. del S. 46, P. del S. 44, P. del S. 47, P. del S. 112 y P. del S. 118"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero senador Marrero Padilla ha radicado una Moción solicitando cuarenta y cinco (45) días adicionales para informar varios proyectos, para que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el próximo miércoles se conmemora el 100 Aniversario del nacimiento de Don Jesús T. Piñero, primer Gobernador puertorriqueño, quien nació un 16 de abril de 1897, y quien estudió en el Colegio de Artes Liberales de la Universidad de Puerto Rico y en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Pennsylvania.

Don Jesús se dedicó a la agricultura y ganadería, con especial dedicación al cultivo de la caña de azúcar y a negocios de lechería. Siempre tuvo una expresa preocupación por el desarrollo agrícola de la Isla, y tomó parte activa en las luchas libradas por el mejoramiento de nuestra agricultura.

En el terreno político, Don Jesús T. Piñero, presidió la Asamblea Municipal de Carolina y la Asociación de Colonos de Caña de Puerto Rico. Además de eso, estuvo activo en el Partido Liberal, y cuando Luis Muñoz Marín fue expulsado de ese Partido, él siguió a Don Luis Muñoz Marín y participó, Don Jesús T. Piñero, en la fundación del Partido Popular Democrático.

Fue miembro de la Cámara de Representantes de Puerto Rico desde el 1940 a 1945, y ocupó el puesto de Comisionado Residente en Washington a partir del '44 y formó parte de los comités de Asuntos Militares, Navales, Insulares, Agricultura, Trabajo y Territorios.

Renunció a su posición de Comisionado Residente el 2 de septiembre de 1946, al ser nombrado Gobernador de Puerto Rico por el entonces Presidente, Harry S. Truman.

Tomó posesión de su cargo el 3 de septiembre del '46, y ejerció su mandato hasta el 2 de enero de 1949, fecha en que le entregó la gobernación a Don Luis Muñoz Marín, quien se convirtió en el primer Gobernador electo por los puertorriqueños, aunque el primer Gobernador puertorriqueño, lo fue el carolinense, Don Jesús T. Piñero, quien muere en Carolina el 16 de noviembre de 1952.

Tomado en cuenta de que estamos en el Centenario de éste gran puertorriqueño solicitaríamos del Senado de Puerto Rico de que se nombre una comisión para que acuda el próximo miércoles a hacer entrega de una ofrenda floral frente al monumento que tiene Don Jesús T. Piñero, en su honor, a la entrada de la Ciudad de Carolina, y que se haga una exhortación al Pueblo de Puerto Rico de que recuerde la memoria y la vida de Don Jesús T. Piñero.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos, señor Presidente, para que haga la recomendación, en términos de la comisión. ¿Alguna objeción a la moción presentada por el señor Presidente, Charlie Rodríguez? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que se designe al señor Vicepresidente del Senado de Puerto Rico, Aníbal Marrero Pérez, al senador Roger Iglesias Suárez, a la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, al senador Antonio Fas Alzamora y al senador Rubén Berríos Martínez e incluya a este servidor, para participar en ese acto y verificar si el Instituto de Cultura o el Municipio de Carolina tiene alguna actividad, para que aprovechemos la ocasión para hacer entrega de esa ofrenda floral.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a hacer nuestra la recomendación del compañero Presidente, Charlie Rodríguez, y se forma esta comisión, compuesta por el compañero senador Roger Iglesias, por la compañera senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, el compañero senador Antonio Fas Alzamora, el compañero senador Rubén Berríos y el compañero Presidente del Senado de Puerto Rico, y este Senador que les habla, senador Aníbal Marrero, para que constituyan esta comisión y entreguen esta ofrenda floral en este acto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos también, por vía de moción, para encomendar a la Comisión de Educación y Cultura, que verifique cuál es el "status" de asignación de fondos realizada en el pasado para restaurar la residencia de Don Jesús T. Piñero la cual ubica frente a la carretera número 3, de Carolina hacia Canóvanas, y que se encuentra en franco deterioro, para que se verifique, qué ha ocurrido con la asignación que en el pasado, tenemos entendido, se hizo para la restauración de esa estructura histórica de nuestro primer Gobernador puertorriqueño, Jesús T. Piñero.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitar de la Comisión de Educación que realice esta investigación solicitada. Ya anteriormente se había hablado con relación a esto, entendemos que es sumamente meritorio el que se realice este trabajo y que se pueda restaurar esta vivienda, que es una vivienda histórica, no solamente ya de Carolina, sino de todo Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que se le permita al Superintendente de El Capitolio, junto con el senador Francisco González, para que puedan informar oficialmente al Cuerpo del premio que se le confirió al Senado de Puerto Rico, recientemente, en términos arquitectónicos y de conservación, y teniendo en Sala, ciertamente a nuestro compañero Presidente de la Comisión de Desarrollo de la Capital y pasado Superintendente de El Capitolio, que pudiésemos tener la oportunidad de escuchar las expresiones, tanto del señor Senador, compañero, al igual que el Superintendente de El Capitolio, el ingeniero José Kercadó.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Vamos a solicitarle al senador Francisco González que nos dé la información, y luego al ingeniero José Kercadó.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente; buenas tardes a todos los compañeros. El pasado jueves en la noche estuvimos a representar al Presidente de este Cuerpo, en una actividad que se llevó a cabo en el Instituto de Cultura Puertorriqueña, donde se le hacía reconocimiento a la Legislatura de Puerto Rico por la restauración y los trabajos logrados en la restauración de los frisos de El Capitolio y los techos.

Este evento lo desarrolla la Academia de Artes, Historia y Antropología, adscrita al Instituto de Cultura, y es el premio INTRE que fue otorgado por un comité de arquitectos que se reunieron y analizaron sobre veinticinco (25) propuestas que habían. De los tres premios que se otorgaron ese día uno correspondió, como he dicho anteriormente, a esta Legislatura. Tuve el honor y la satisfacción de estar allí recibiendo este premio, en unión al ingeniero Kercadó, actual Superintendente de El Capitolio, en representación del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Se nos entregó dos pergaminos, uno a nombre de la Cámara, uno a nombre del Senado de Puerto Rico y un premio, un trofeo que está debidamente inscrito, lleva una inscripción donde se menciona el premio que se otorga a la Legislatura de Puerto Rico. Para mí personalmente fue motivo de doble satisfacción este reconocimiento, ya que a través de los últimos cuatro años habíamos laborado en esta Legislatura para llevar a El Capitolio a sus mejores condiciones, posiblemente a su condición original en términos arquitectónicos. Ese trabajo fue un trabajo arduo, no fue un trabajo fácil, porque en muchas ocasiones, como es sabido de todos, tuvimos oposición interna, a veces de los mismos legisladores y de muchas personas de adentro que entendían que el trabajo que se estaba haciendo no debería realizarse a la par de los trabajos que se hacen diariamente aquí.

Lamentablemente, este monumento nacional, que le pertenece al Pueblo de Puerto Rico, no se pudo desalojar como otras estructuras para seguir trabajando en él y haber hecho el trabajo en más corto tiempo. Y, sobre todo, que esa labor es una de artesanía hecha por manos puertorriqueñas, por trabajadores puertorriqueños que lograron dar a este Cuerpo la apariencia que tiene, llevándolo a su condición original, utilizando instrumentos y materiales, la mayor parte de aquí de la tierra y los colores fueron preparados por ellos mismos. Sobre todo, hay que destacar que en este trabajo artesanal se logró rescatar todo el trabajo relativo al pan de oro que tiene el cordero, que simboliza nuestro escudo, ese cordero estaba pintado en una forma con pintura de la cual utilizamos a diario en nuestros hogares y se había eliminado el pan de oro, que eso conlleva un trabajo que se hizo con mucho sacrificio, con mucha dedicación por puertorriqueños. Y, sobre todo, que es importante que este Cuerpo sepa, que las personas que se adiestraron aquí están preparadas para poder dar mantenimiento a esta estructura, de forma tal, que no vayamos a caer en lo que se dejó llevar este Capitolio, que estuvo a punto de desaparecer arquitectónicamente.

El reconocimiento que se hace, pues, va dirigido a eso, a reconocer la labor que el Cuerpo tuvo y el reconocimiento que se había hecho para mantener y preservar esta estructura, que arquitectónicamente no tiene nada que envidiarle a ninguno de los cuerpos de los capitolios de la Nación Americana o de otros países de Latinoamérica, ya que es una de las estructuras más completas en términos arquitectónicos y de trabajo.

La escayola que se usó es escayola original, los frisos se llevaron a su estado original, los colores que tiene El Capitolio, tanto en la Cámara como en el Senado, son colores simbólicos que nos vienen desde Grecia. Y ustedes saben que en este caso, pues el rojo o el color vino es el color del Senado, el azul que tienen los frisos significa la democracia, y en el caso de la Cámara, pues el verde que significa la Cámara con el azul que también representa la democracia.

Es muy importante que estos simbolismos estén presentes, no solamente para conocerlos, sino para ponerlos en función desde este Cuerpo, nosotros como legisladores; y que nuestro pueblo sepa la historia que esto encierra y el valor arquitectónico que tiene esta estructura que estamos aquí, nosotros, en el día de hoy ocupando.

Muchas gracias, señor Presidente, por darnos la oportunidad de representar al Senado, y yo creo que este reconocimiento no es solamente para la Superintendencia, sino para todos los trabajadores que por cuatro años colaboraron con nosotros y dieron el máximo de su esfuerzo para que este logro tuviera un fin como el que ha tenido.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Ingeniero Kercadó.

ING. KERCADO: Sí. Muy buenas tardes a todos. Como comentó ya el senador González, el jueves en la noche tuve la oportunidad de estar en el Instituto de Cultura para recibir estos reconocimientos y, además, tuvimos la oportunidad de expresarle a todos los allí presentes el compromiso del Senado de mantener la excelencia en todos los trabajos que aquí se realicen.

Voy a proceder a leer lo que dice el pergamino que allí se nos otorgó: "La Academia de Artes, Historia y Arqueología de Puerto Rico, otorga el presente Certificado de Reconocimiento a: Senado de Puerto Rico, Restauración de Plafones y Frisos de El Capitolio. Premio URBE 1996, de Excelencia Arquitectónica. Dado en San Juan Puerto Rico, 10 de abril del 1997 -y firmado por los arquitectos-, Efraín Pérez Chani y por don Antonio J. Molina, Director Ejecutivo de la Academia."

Un pergamino similar a éste, pues fue otorgado también a la Cámara de Representantes, y éste es el trofeo que lee así: "Restauración de los Plafones y Frisos de los Hemisiclos del Senado y la Cámara. Capitolio de Puerto Rico, Premio URBE de Excelencia Arquitectónica, 1996, Pablo O'Neill, Preservacionista Principal."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos presentar la moción de felicitación al pasado Superintendente de El Capitolio de Puerto Rico, el compañero Junior González, hoy Senador, por los esfuerzos que realizó él, junto a su equipo de trabajo, y que esta felicitación vaya también cursada al compañero senador Roberto Rexach Benítez, quien presidió este Cuerpo cuando se dieron las instrucciones para la restauración de los plafones y los frisos del Hemiciclo del Senado; igual a la licenciada Zaida Hernández, quien fue la Presidenta de la Cámara de Representantes y quien también participó en la directriz para que se realizara esa obra de tanta importancia de conservación de El Capitolio de Puerto Rico. Pues, esta moción de felicitación vaya dirigida a estos tres distinguidos puertorriqueños.

SR. VICEPRESIDENTE: Queremos unirnos a esa felicitación, tanto a nuestro compañero senador Junior González, que bajo la Presidencia de nuestro compañero senador Roberto Rexach Benítez, hicieron posible estas obras; y felicitar también, por qué no, al ingeniero José Kercadó, que ha llegado recientemente, que bajo la Presidencia de nuestro compañero Charlie Rodríguez, en forma institucional se han continuado estos trabajos para hacer de este monumento de Puerto Rico, uno que esté a la altura de nuestra Isla y de nuestro pueblo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos, como no se ha sometido a votación aún, solicitaríamos una enmienda que haríamos a nuestra moción original, de manera que también se le extienda nuestra felicitación al compañero ex-Senador, Hernández Agosto, quien me informa también tuvo una participación en el esfuerzo de lograr la restauración de nuestros frisos y plafones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, así se aprueba.

Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, si el señor Presidente nos lo permite, que podamos ser autores todos los Senadores de la moción de felicitación, tanto a don Miguel Hernández Agosto, don Roberto Rexach Benítez y al compañero, hoy senador, Junior González, y a las demás personas que se felicitan.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. RODRIGUEZ COLON: Lo único, señor Presidente,...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...ciertamente, no se incluye a los dos compañeros Senadores, porque se dice que se incluya todos los Senadores, obviamente, sin incluir a los dos compañeros que estamos distinguiendo en la tarde hoy, claro que sí, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien. ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de continuar, quisiéramos hacer reconocimiento a la presencia del grupo de estudiantes de Programas de Trabajo Social del Colegio Universitario de Humacao, junto con sus profesores, especialmente la señora Antonia Rivera Rivera, que se encuentran presentes. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico, a nombre de los Senadores del Distrito de Humacao, compañero Luis Felipe Navas, Carlos Dávila y todos los Senadores, que pasen una estadía y están muy bienvenidos aquí a los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Le damos la más cordial bienvenida a este grupo de trabajo social de la ciudad de Humacao.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, aprovechando la oportunidad, tenemos una invitación que queremos recordar, aquí a los compañeros Senadores, y es que el próximo viernes, 18 de abril de 1997, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa de El Capitolio, se llevará a cabo un foro titulado: "El Trabajo Social y los Legisladores como Formuladores de Política Social". Esa es una invitación del señor Presidente de la Cámara, Edison Mislá Aldarondo, y del señor Presidente del Senado, Charlie Rodríguez, y el foro estará a cargo de la Escuela Graduada de Trabajo Social, doña Beatriz Lasalle, de la Universidad de Puerto Rico, estará invitando y participando de este foro. Así es que invitamos

a los compañeros Senadores que lo pongan en su agenda para que estén presentes el viernes 18, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) en el Salón de Actos de El Capitolio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 337, 339 y 341, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, había quedado como Asunto Pendiente del pasado jueves, la Concurrencia con las enmiendas introducidas en la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 29. Después de dialogar con el compañero Presidente de la Comisión de Gobierno del Senado, estamos en disposición de aceptar las enmiendas introducidas en la Cámara de Representantes y le pedimos a los compañeros Senadores que también aprueben esta Concurrencia.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nuestra delegación le vota en contra a esa Concurrencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Hay objeción de la delegación del Partido Popular.

SR. FAS ALZAMORA: Es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Concurrencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquellos que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. Los que estén en contra, que no. Aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con la lectura del Calendario del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para beneficio de los distinguidos estudiantes que nos acompañan en la tarde de hoy, el proceso de lectura de las medidas que se habrán de considerar en el día de hoy, y todos los días de trabajo en el Senado de Puerto Rico, requiere el mandato constitucional de tener que leerlas, toda vez que estamos ya en un mundo totalmente computarizado, pero todavía el requisito legal existe, de que hay que leer, de que se hace para los efectos del récord solamente.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 67, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Escuela de Artes Plásticas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, a fin de resolver los problemas de filtración y sanación de paredes; reparaciones mayores al sistema eléctrico y de iluminación, lo cual incluye un estudio de distribución y carga eléctrica; sustitución de barandales y pintura externa del edificio Antiguo Manicomio frente a los terrenos del Morro, Barrio Ballajá en el Viejo San Juan.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Escuela de Artes Plásticas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, a fin de resolver los problemas de filtración y sanación de paredes; reparaciones mayores al sistema eléctrico y de iluminación, lo cual incluye un estudio de distribución y carga eléctrica. Otras reparaciones ordinarias que se llevarán a cabo lo son la sustitución de barandales y pintura externa del edificio Antiguo Manicomio frente a los terrenos del Morro, Barrio Ballajá en el Viejo San Juan.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 67, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3	tachar "a fin de resolver los problemas de filtración y sanación" y sustituir por "para la realización de mejoras al techo y restauración" y en la misma línea tachar "mayores"
Página 1, línea 4	tachar "lo cual" y sustituir por "que" y en la misma línea tachar ". Otras reparaciones ordinarias" y sustituir por ";
Página 1, línea 5	tachar "se llevarán a cabo lo son"
Página 1, línea 6	después de "Manicomio" y "Ballajá" insertar ", "
Página 1, entre las líneas 6 y 7	insertar "Sección 2.- Se autoriza a la Escuela de Artes Plásticas a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales y federales para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."
Página 1, línea 7	tachar "2" y sustituir por "3"
En el Título:	
Página 1, línea 1	después de "Plásticas" insertar ", "
Página 1, línea 2	tachar "a fin de resolver los problemas de filtración y sanación" y sustituir por "para la realización de mejoras al techo y restauración"
Página 1, línea 3	tachar "mayores" y en la misma línea tachar "lo cual" y sustituir por "que"
Página 1, línea 4	después de "eléctrica;" insertar "la" y en la misma línea después de "Manicomio" insertar ", "
Página 1, línea 5	después de "Ballajá" insertar ", " y en la misma línea después de "San Juan" tachar "." e insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 67 asigna a la Escuela de Artes Plásticas, la cantidad de \$250,000 para la realización de mejoras al techo y restauración de paredes; reparaciones al sistema eléctrico y de iluminación, que incluye un estudio de distribución y carga; y asimismo, para la sustitución de barandales y pintura externa del edificio Antiguo Manicomio, frente a los terrenos del Morro, Barrio Ballajá, en el Viejo San Juan. También la medida, dispone para el pareo de los fondos asignados.

La Escuela de Artes Plásticas, se creó por la Ley Núm. 54 del 22 de agosto de 1990, como un organismo autónomo, adscrito al Instituto de Cultura. Esta escuela se dedica a formar artistas y maestros de arte vinculados a la tradición plástica puertorriqueña. Los estudiantes se forman mediante una amplia experiencia de taller y de cursos en disciplina humanísticas que contribuyen significativamente a su formación. La Escuela de Artes Plásticas origina el desarrollo de una conciencia social entre los estudiantes y a encaminarlos hacia la búsqueda de una vida plena y productiva.

La sede principal de la Escuela de Artes Plásticas, está localizada en el Edificio Antiguo Manicomio, frente a los terrenos de El Morro, en el Barrio Ballajá, en el Viejo San Juan. Este edificio fue restaurado en 1976, y se hace necesario realizar una serie de mejoras al mismo. Estas mejoras consisten en impermeabilizar los techos y la bóveda de la Capilla. Asimismo, reparar todo el sistema eléctrico de la Escuela. La condición de los techos es crítica por el grave deterioro existente. El sistema eléctrico, como se ha dicho antes, necesita ser renovado en su totalidad para afrontar la demanda de los laboratorios de computadora, la biblioteca y los equipos eléctricos de los talleres de la escuela.

Recientemente, la Escuela de Artes Plásticas, obtuvo la acreditación y se está equipando de la tecnología moderna asegurando su futuro como el primer centro universitario dedicado a desarrollar maestros de arte y los futuros artistas de Puerto Rico.

Por tal razón, la Comisión de Hacienda, recomienda la asignación de \$250,000 que se hace por esta medida y la aprobación de la misma, con las enmiendas sugeridas en este Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 72, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos la cantidad de dos millones setecientos mil (2,700,000) dólares, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, para honrar la línea de crédito utilizada en virtud de la R. C. Núm. 39 de 17 de mayo de 1996 para la concesión de incentivos y asistencia económica a industrias públicas y privadas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal y bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de dos millones setecientos mil (2,700,000) dólares para honrar la línea de crédito utilizada en el año fiscal 1996-97 y autorizada mediante la R. C. Núm. 39 de 17 de mayo de 1996, para la concesión de incentivos y asistencia económica a industrias públicas y privadas.

Sección 2.- La Autoridad de Desperdicios Sólidos deberá presentar evidencia en su petición presupuestaria que justifique los logros obtenidos con los recursos asignados, para los propósitos de incentivos y asistencia económica.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 72, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2	después de "Estatal" tachar "y" y sustituir por ", "
Página 1, línea 3	después de "dólares" insertar ", "
Página 1, línea 4	tachar "utilizada en el año fiscal 1996-97 y autorizada mediante" y sustituir por "autorizada por "
Página 1, línea 7	después de "Sólidos" insertar ", "

En el Título:

Página 1, línea 1	después de "Sólidos" insertar ", "
Página 1, línea 3	tachar "utilizada en virtud de " y sustituir por "autorizada por" y en la misma línea después de "1996" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S.72 tiene el propósito de asignar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos la cantidad de \$2,700,000 para honrar la línea de crédito concedida por la R. C. Núm. 39 de 17 de mayo de 1996, para la concesión de incentivos y asistencia económica a industrias públicas y privadas.

La Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992 le ordena a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a desarrollar e implantar un Programa para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en la Isla.

A tenor con la Ley Núm. 70 (supra), se creó el Programa de Reciclaje cuyas funciones primordiales son: formular y planificar la implantación de proyectos de reducción y reciclaje en municipios, agencias públicas y privadas, comercios e industrias.

La Autoridad ha estado laborando en el cumplimiento e implantación de los propósitos de la Ley Núm. 70 (supra), y parte de los esfuerzos que está realizando es ofrecer asistencia e incentivos económicos para el desarrollo de proyectos de reciclaje en los municipios, agencias públicas y privadas y a los comercios e industrias.

A tenor con lo antes explicado, la R. C. Núm. 39 de 17 de mayo de 1996, le concedió una línea de crédito por la cantidad de \$5,000,000 para la concesión de incentivos y asistencia económica a las entidades anteriormente citadas en este Informe, que entre municipios y entidades privadas, se han beneficiado alrededor de 53 organismos bajo el Programa de Reciclaje de la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

Por tal razón, la medida que nos ocupa asigna la cantidad de \$2,700,000 para honrar parte de la línea de crédito concedida a la Autoridad para el desarrollo de este Programa.

Cuenta en los archivos de la Comisión copia del desglose de las entidades públicas y privadas beneficiadas por el Programa de Reciclaje. Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por lo antes expresado, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 76, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares a fin de proveer incentivos a barcos cruceros.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de los Puertos, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares a fin de proveer incentivos a los barcos turísticos.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 76, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 76, tiene el propósito de asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de \$2,500,000 para proveer incentivos a barcos cruceros.

El turismo es parte fundamental del proceso de la economía de Puerto Rico. El impacto del turismo se deja sentir en los empleos que produce esta industria, así como en la actividad económica en general. A tales fines, como parte de la estrategia del sector turístico surge la necesidad de adoptar medidas con énfasis en incentivos que permitan, en este caso, atraer a los barcos cruceros a la Isla.

Para así hacerlo, la medida que nos ocupa, contempla la cantidad de \$2,500,000 para incentivar a los barcos cruceros para apoyar las estrategias de promocionar y hacer más competitivo a Puerto Rico en el desarrollo turístico con otros países del mundo.

Para conceder este incentivo, la Autoridad de los Puertos, ha establecido unos parámetros a los barcos de turistas que arriban a la Isla, basados en el número de viajes del barco y el volumen de pasajeros; y los barcos que visitan el país, por primera vez.

La Comisión de Hacienda, hace constar que tiene el expediente de esta medida, los parámetros utilizados por la Autoridad de los Puertos y, asimismo, cuenta con una relación del pago de incentivos a los barcos cruceros en el año 1996 y parte del año fiscal vigente, que cierra el 30 de junio de 1997.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 91, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones trescientos cincuenta y tres mil (6,353,000) dólares a fin de honrar el acuerdo de pago de quince años de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de subsidio a abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones trescientos cincuenta y tres mil (6,353,000) dólares a fin de honrar el quinto plazo del acuerdo de pago de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de subsidio a abonados residenciales.

Sección 2.- Se autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 91, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 3 tachar "cincuenta y tres mil (\$6,353,000) dólares" y sustituir por "veinte y seis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares,"
- Página 1, línea 4 tachar "quinto" y sustituir por "sexto" y después de "pago" insertar "de quince (15) años,"
- Página 1, línea 5 y 6 después de "1991" y de "Eléctrica" insertar ", "

En el Título:

- Página 1, líneas 2 y 3 tachar "cincuenta y tres mil (6,353,000) dólares a fin de honrar el acuerdo de pago de quince años" y sustituir por "veinte y seis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares, para honrar el sexto plazo del acuerdo de pago de quince (15) años,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 91, tiene el propósito de asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de \$6,353,000 para honrar el quinto plazo del acuerdo de pago de quince (15) años, de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991, por concepto de subsidio a abonados residenciales. También la medida provee para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941 fue enmendada por la Ley Núm. 32 de 22 de julio de 1992 para autorizar que del cinco (5%) por ciento que se paga como aportación en lugar de impuestos al Gobierno de Puerto Rico; se separe una quinta parte para cubrir el subsidio a los clientes residenciales. De existir algún sobrante, luego de cubrir el subsidio, puede ser utilizado para reducir el balance pendiente por dicha deuda. Además, en dicha Ley Núm. 83 (supra), se establece que la deuda acumulada por el subsidio a los clientes residenciales al 30 de junio de 1991, es responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico.

Conforme a lo acordado por la Autoridad de Energía Eléctrica y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Hacienda deberá remitir la cantidad de \$6,326,720 para cubrir el sexto pago correspondiente al 1997-98. El balance adeudado antes de este pago es por \$63.6 millones.

A tenor con las proyecciones de ingresos de gastos de la Autoridad para el año fiscal 1997-98, solamente la Autoridad puede cubrir el subsidio corriente estimado en \$9.7 millones. Por tal razón, se hace necesaria, la asignación de \$3,326,000, consignada por la medida que nos ocupa, para cubrir la deuda del Gobierno por concepto del subsidio a los clientes residenciales.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 93, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Programas de Servicios Veterinarios y al de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura la cantidad de un millón seiscientos treinta y cinco mil (1,635,000) dólares, a fin de reorientar las actividades de erradicación de la garrapata africana que transmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata; para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Programas de Servicios Veterinarios y al de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón seiscientos treinta y cinco mil (1,635,000) dólares a fin de utilizarse según se detalla a continuación:

a) Programas de Servicios Veterinarios

Para reorientar las actividades de erradicación de la garrapata africana que transmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata basada en la venta de servicios al ganadero.

\$1,307,000

b) Programa de Servicios Especiales para el

Desarrollo Agropecuario

Certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados.

328,000

Total

\$1,635,000

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Agricultura a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 93, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4	después de "dólares" insertar ", "
Página 1, línea 7	tachar "que transmite la fiebre"
Página 2, línea 1	tachar "al ganado a unas de control de la garrapata"
Página 2, línea 2	tachar "basada" y sustituir por "basadas"
Página 2, línea 10	después de "1" insertar ", "
Página 2, línea 11	después de "Agricultura" insertar ", "

En el Título:

Página 1, línea 2	después de "Agricultura" insertar ", "
Página 1, línea 4 y 5	tachar "que transmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata;" y sustituir por "basadas en la venta de servicios;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 93 tiene el propósito de asignar a los Programas de Servicios Veterinarios y al de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura, la cantidad de \$1,635,000 para reorientar las actividades de erradicación de la garrapata africana basados en la venta de servicios; y asimismo, para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados. Se dispone, además, por esta medida, el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

La misión del Departamento de Agricultura es facilitar y promover la capacidad competitiva del sector agrícola, revitalizándolo y modernizándolo a la luz de las estrategias de corto y a largo plazo de acuerdo al Nuevo Modelo de Desarrollo Económico. Los programas, actividades y servicios del Departamento de Agricultura, están dirigidos a atender la necesidad de 30,000 agricultores y 34,000 obreros agrícolas, entre otros; y asimismo, promover, desarrollar y aumentar la economía agropecuaria.

Con la asignación de \$1,635,000 el Departamento de Agricultura propone lo siguiente:

a) Programa de Servicios Veterinarios

1. Reorientar las actividades de erradicación de la garrapata africana basados en la venta de servicios al ganadero - \$1,307,000

A través del Programa de Servicios Veterinarios, el Departamento de Agricultura tiene como objetivo el mantener en óptimas condiciones la salud de la población animal mediante el control y erradicación de enfermedades y evitar la introducción de plagas y enfermedades del exterior que pueden afectar a los animales del sector agrícola.

Para el próximo año fiscal de 1997-98, se asigna la cantidad de \$1,307,000 que conjuntamente con la aportación federal de \$853,189, el Departamento de Agricultura, se propone continuar con el programa de erradicación de la garrapata africana, que ataca a la

población bovina. Con esta asignación de \$1,307,000 y los fondos federales por \$853,189 permitirán al Departamento de Agricultura reorientar este programa a una actividad en la que el ganadero pagaría por los servicios prestados.

b) Programa de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario

1. Certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados - \$328,000

Bajo este programa se incluyen las actividades dirigidas a proveer ayuda técnica para garantizar mediante análisis de laboratorio que los productos que se importan no contienen residuos de plaguicidas no autorizadas. También tiene la responsabilidad de evitar la introducción de plagas y enfermedades en plantas y evitar la diseminación de nuevas plagas que puedan afectar la agricultura en general. Con la asignación de 328,000 se permitirá lograr que los productos que se mercadean en la Isla cumplan con los requisitos establecidos por ley, entre otros servicios que presta el programa.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 48, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, página 31, renglón 6, del Distrito Representativo Núm. 14, para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, página 31, renglón 6, del Distrito Representativo Núm. 14, para que lea como sigue:

"6. Administración de Servicios Generales

a. Para transferir al Arecibo Outboard Club \$5,000

Subtotal \$5,000"

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 48** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4

Después de "Club" insertar "para la realización de mejoras a las facilidades".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone enmendar la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, página 31, renglón 6, del Distrito Representativo Núm. 14, para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 48** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 66, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de siete mil doscientos noventa y seis dólares con veinticinco centavos (7,296.25), originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 y la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, mejorar la calidad de vida y para llevar a cabo otras obras de interés social en el Distrito Representativo Núm. 11 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de siete mil doscientos noventa y seis dólares con veinticinco centavos (7,296.25) originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 y la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, mejorar la calidad de vida y para llevar a cabo otras obras de interés social en el Distrito Representativo Núm. 11.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 66**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de siete mil doscientos noventa y seis dólares con veinticinco centavos (7,296.25), originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 y la R. C. Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, mejorar la calidad de vida y para llevar a cabo otras obras de interés social en el Distrito Representativo Núm. 11; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 66** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 67, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aibonito la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 67**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho municipio; autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 67** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 92, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de fondos sobrantes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, a los fines de transferir esta partida en su totalidad al equipo de voleibol "Changos de Naranjito", para compra de equipo y materiales relacionados con este deporte; y autorizar la transferencia de estos fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de fondos sobrantes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, a los fines de transferir esta partida en su totalidad al equipo de voleibol "Changos de Naranjito", para compra de equipo y materiales relacionados con este deporte; y autorizar la transferencia de estos fondos.

Sección 2.-Se faculta al Departamento de Recreación y Deportes a transferir al equipo de voleibol "Changos de Naranjito" la totalidad de los fondos aquí consignados, para la compra de equipo y materiales relacionados con dicho deporte.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 92**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de fondos sobrantes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, a los fines de transferir esta partida en su totalidad al equipo de voleibol "Changos de Naranjito", para compra de equipo y materiales relacionados con este deporte; y autorizar la transferencia de estos fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 92** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 147, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para autorizar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado del Puerto Rico a realizar los estudios correspondientes para cumplir con la encomienda Legislativa de entender los asuntos responsables por la adopción de aquella política pública certera que viabilice la entrada del joven a los mercados del empleo y la vivienda como encomiendas apremiantes a la atención preferente a la solución de los problemas, la satisfacción de las aspiraciones, actitudes y enfoques de la juventud. Como responsabilidad fundamental, intervenir en la formulación de la política pública para fomentar el deporte como aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico, a la vez que propicie la activa y consecuente participación de los atletas locales, nacionales e internacionales. Mantener un inventario de las facilidades físicas deportivas y asegurar su óptima conservación; promover e intervenir en la promoción, planificación y construcción de aquellas otras que hagan posible las visitas de atletas nacionales y del exterior. Atender los reclamos del Programa de Educación Física en los planteles públicos del País.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La juventud y el deporte en Puerto Rico son asuntos que merecen especial atención por parte de nuestra Legislatura. Son áreas de nuestra sociedad que están estrechamente relacionadas, y en la medida que el deporte en nuestra Isla se desarrolle de forma eficiente y brindándole plena oportunidad de participación, más sana y socializada estará nuestra juventud. Sin embargo, el desarrollo económico y social de nuestra Isla ha sido tan rápido y abarcador en los últimos años que la población de jóvenes ha aumentado proporcionalmente

con ese desarrollo. Esto crea problemas de desempleo, osio, delincuencia juvenil y otros problemas relacionados con la falta de ocupación e intereses en los que ocupar a nuestros jóvenes. Una herramienta excepcional para evitar los problemas con nuestros jóvenes lo es el deporte. Consciente de ésto nuestro Gobierno ha creado una política pública agresiva para fomentar y llevar el deporte a todos nuestros jóvenes. La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes tiene la responsabilidad por velar por que la política pública de este gobierno sobre el deporte y por asegurar la salud mental y seguridad social de nuestra juventud. A estos fines, es recomendable que el Senado de Puerto Rico autorize a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes a hacer el mejor uso posible de sus facultades investigativas en estas importantes áreas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para autorizar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar los estudios correspondientes para cumplir con la encomienda Legislativa de entender los asuntos responsables por la adopción de aquella política pública certera que viabilize la entrada del joven a los mercados del empleo y la vivienda como encomiendas apremiantes a la atención preferente a la solución de los problemas, y la satisfacción de las aspiraciones, actitudes y enfoques de la juventud. Como responsabilidad fundamental, intervenir en la formulación de la política pública para fomentar el deporte como aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico, a la vez que propicie la activa y consecuente participación de los atletas locales nacionales e internacionales. Mantener un inventario de las facilidades físicas, deportivas y asegurar su óptima conservación; promover e intervenir en la promoción, planificación y construcción de aquellas otras que hagan posible las visitas de atletas nacionales y del exterior. Atender los reclamos del programa de Educación Física en los planteles públicos del País.

Sección 2. - En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes podrá realizar audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes y solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales y opciones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3. - En el curso de las gestiones autorizadas por esta Resolución, la Comisión podrá proponer y considerar medidas Legislativas que estime pertinentes o que le sean referidas, así como rendir los informes parciales o finales y las recomendaciones que estime necesarias.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su Resolución."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 147, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1,	tachar "Asuntos Urbanos e Infraestructura" y sustituir por " Juventud, Recreación y Deportes "
Página 2, Línea 3,	entre "entender" y "los" insertar " en "
Página 2, Línea 4,	tachar "viabilize" y sustituir por " viabilice " en esa misma línea tachar "jóven" y sustituir por " joven "
Página 2, Línea 8,	entre "esencial" y "la" tachar "a" y sustituir por " de "

Página 2, Línea 10, entre "locales" y "nacionales" insertar " , " en esa misma línea después de "físicas" tachar " , "

Página 3, Línea 1, tachar "Legislativas" y sustituir por " **legislativas** " con letra minúscula

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 7, tachar "osio" y sustituir por " **ocio** "

Página 1, Párrafo 1, Línea 9, entre "ésto" y "nuestro" insertar " , "

Página 1, Párrafo 1, Línea 14, tachar "autorize" y sustituir por " **autorice** "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2, tachar "Legislativa" y sustituir por " **legislativa** " con letra minúscula

Página 1, Línea 3, entre "entender" y "los" insertar " **en** "

Página 1, Línea 4, tachar "viabilize" y sustituir por " **viabilice** " en esa misma línea tachar "jóven" y sustituir por " **joven** "

Página 1, Línea 8, entre "esencial" y "la" tachar "a" y sustituir por " **de** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 147, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado a realizar los estudios correspondientes para cumplir con la encomienda legislativa de entender en los asuntos responsables de la adopción de la política pública que viabilice la entrada del joven a los mercados de empleo y la vivienda. Intervenir en la formulación de la política pública para fomentar el deporte como aspecto esencial de la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico.

De acuerdo con la Exposición de Motivos, el ocio y el desempleo son factores que propician la delincuencia juvenil y otros problemas relacionados con la falta de ocupación e intereses en los que ocupar a nuestros jóvenes. Nuestro gobierno ha desarrollado una política pública activa durante los pasados cuatro (4) años para fomentar y llevar el deporte a todos nuestros jóvenes como forma de prevenir la delincuencia juvenil y que socialicen y se desarrollen sanamente.

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes tiene el deber de velar por el cumplimiento de esa política pública. Por ello, el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario llevar a cabo el estudio que se ordena mediante esta Resolución.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 147, con las enmiendas contenidas en este informe. Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 170, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer en alguna agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico un registro central actualizado y computadorizado de obras de canalización y mitigación de riesgos de inundación en áreas residenciales clasificadas originalmente como inundables, pero que ya no lo son en virtud de tales obras, con miras a asegurar que los seguros de propiedad aplicables a dichas áreas reflejen adecuadamente, mediante la reducción en las primas correspondientes, la eliminación o disminución de los riesgos de inundación en tales áreas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico, por su localización geográfica y sus características topográficas, geológicas, hidrológicas, climatológicas, meteorológicas y urbanísticas, está sujeto en grandes extensiones de su territorio a un alto riesgo de ocurrencia de inundaciones. Es indudable que nuestra Isla, por los factores expuestos, plantea un riesgo real de inundaciones en diversas áreas, debidamente identificadas como tales por las autoridades estatales, federales y municipales. Por tales razones, constantemente se realizan en numerosas localidades obras de canalización y mitigación de riesgos de inundación para varias áreas residenciales que originalmente eran y estaban clasificadas como zonas inundables, pero que han dejado de serlo al llevarse a cabo las correspondientes obras gubernamentales de canalización o mitigación de riesgos.

Aunque la lógica dicta que tales obras reducen sustancialmente el riesgo de inundaciones y que ello debe reflejarse en una reducción proporcional en los seguros para inundaciones, así como las primas de tales seguros, informes de ciudadanos privados indican que no es así. Tal situación, de ser cierta, plantea no solamente una gran injusticia para los dueños de tales propiedades, sino también un desembolso innecesario por concepto de primas excesivas.

La Asamblea Legislativa, en el desempeño de su función inherente de promover y garantizar la seguridad y el bienestar del pueblo de Puerto Rico, tiene la obligación de aclarar esta situación, con miras a tomar la acción correctiva que corresponda. A tales fines, la creación de un registro central actualizado y computadorizado de obras de canalización y mitigación de riesgos de inundación en alguna agencia gubernamental resolvería definitivamente este problema.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio para determinar la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer en alguna agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico un registro central actualizado y computadorizado de obras de canalización y mitigación de riesgos de inundación en áreas residenciales clasificadas originalmente como inundables, pero que ya no lo son en virtud de tales obras, con miras a asegurar que los seguros de propiedad aplicables a dichas áreas reflejen adecuadamente, mediante la reducción en las primas correspondientes, la eliminación o disminución de los riesgos de inundación en tales áreas.

Sección 2.- En virtud de la presente Resolución, la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura podrá realizar vistas públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes y solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe final no más tarde de la fecha en que concluya la Primera (1ra) Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa, aunque podrá rendir informes parciales a medida que progrese dicho estudio.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 170.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 170, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer en alguna agencia, departamento o instrumentalidad del gobierno de Puerto Rico un registro central actualizado y computadorizado de obras de canalización y mitigación de riesgos de inundación en áreas residenciales clasificadas originalmente como inundables, pero ya no lo son en virtud de tales obras, con miras a asegurar que los seguros de propiedad aplicables a dichas áreas reflejen adecuadamente, mediante la reducción en las primas correspondientes, la eliminación o disminución de los riesgos de inundación en tales áreas.

En Puerto Rico existen muchas propiedades en zonas clasificadas como inundables, razón por la cual deben pagar una prima más alta por el seguro de la propiedad. En muchas de estas zonas se realizan obras de canalización y mitigación de riesgos de inundación y como resultado de ello, estas zonas han dejado de ser inundables. Sin embargo, de acuerdo con algunos ciudadanos las primas de los seguros de propiedad se mantienen igual.

El Senado de Puerto Rico tiene interés en que se aclare esta situación con el objetivo de tomar las medidas que sean necesarias para corregir esta situación.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 170, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 175, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura a que realicen un estudio de viabilidad y conveniencia con el fin de desarrollar una facilidad que pueda disponer de los desperdicios tóxicos generados por la industria en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El progreso de Puerto Rico en las últimas décadas a sido enorme. Todas las areas del quehacer humano se han visto en un marcado ascenso el cual a redundado en bienestar para el pueblo en general. Pero no empeece esto hecho irrefutable, hay que admitir que todo proceso de expansión, crecimiento y desarrollo produce sus ventajas como sus desventajas.

En nuestro caso la expansión territorial que poseemos complica la situación cuando ante el avance de la tecnología en la industria se generan unos desperdicios mayores a los esperados, y si los mismos son de carácter tóxico la problemática es mayor.

Cuando se habla de tóxico hablamos de sustancias venenosas que por su naturaleza causan grave daño a toda materia viva entendiéndose fauna, flora y al ser humano en especial.

Por esta razón se hace imperativo el que en Puerto Rico se tome conciencia de este hecho y se busquen alternativas viables que lleven a la creación de facilidades adecuadas para disponer de forma efectiva de estos desperdicios que en última instancia pueden llevar a destrucción del hombre.

Es por esta razón que esta Legislatura en su afán, compromiso y deber de velar por la seguridad de nuestro pueblo se enfrasca en la tarea de estudiar la viabilidad de desarrollar una o varias facilidades apropiadas para la disposición de este tipo de desperdicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía , y Asuntos Urbanos e Infraestructura a que realice un estudio de viabilidad y conveniencia a fin de desarrollar una facilidad que pueda disponer de los desperdicios tóxicos generados por la industria en Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión vendrá obligada a citar a audiencias públicas a las industrias que se conocen como generadoras de este tipo de desperdicios, y estudiar a su vez los métodos de disposición de desperdicios que al presente poseen.

Sección 3.- La Comisión vendrá obligada a rendir un informe contentivo de sus hallazgos y recomendaciones dentro de 60 sesenta días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 175, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 2,	entre "y" y "Asuntos" insertar " a la de " en esa misma línea tachar realice" y sustituir por " realicen "
Página 2, Línea 6,	tachar " La Comisión vendrá obligada" y sustituir por " Las Comisiones vendrán obligadas "
Página 2, Línea 8,	entre "estudiar" y "a" insertar " , " en esa misma línea después de "vez" insertar " , "
Página 2, línea 10,	tachar " La Comisión vendrá obligada" y sustituir por " Las Comisiones vendrán obligadas "
Página 2, Línea 11,	tachar "hallazgos" y sustituir por " hallazgos "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "areas" y sustituir por " **áreas** " en esa misma línea entre "ascenso" y "el" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 4, tachar "expansión" y sustituir por " **expansión** "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 1, entre "caso" y "la" insertar " , " en esa misma línea tachar "expansión" y sustituir por " **extensión** "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 2, entre "cuando" y "ante" insertar " , " en esa misma línea después de "industria" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 2, entre "viva" y "entiendase" insertar " , " en esa misma línea tachar "entiendase" y sustituir por " **entiéndase** " acentuada
- Página 1, Párrafo 3, Línea 2, entre "y" y "al" insertar " **en especial** "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 3, entre "humano" y "en" insertar " . " en esa misma línea tachar " **en especial.** "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 1, entre "razón" y "se" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 3, entre "que" y "en" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 4, entre "instancia" y "pueden" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 5, Línea 1, entre "razón" y " que" insertar " , " en esa misma línea tachar "afan" y sustituir por " **afán** " acentuada

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 175, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura a que realicen un estudio de viabilidad y conveniencia de desarrollar una facilidad que pueda disponer de los desperdicios tóxicos generados por la industria en Puerto Rico.

El acelerado desarrollo industrial que experimentó Puerto Rico en los últimos cuarenta (40) años ha provocado una gran producción de desperdicios. A raíz del establecimiento de un considerable número de industrias farmacéuticas se han generado una gran cantidad de desperdicios tóxicos. Estos desperdicios tóxicos son muy nocivos, ya que pueden causar graves daños a la flora, a la fauna y al ser humano. Esta situación es motivo de preocupación toda vez que Puerto Rico tiene poca extensión territorial, lo cual hace muy difícil encontrar un lugar donde se pueda disponer de los desperdicios tóxicos.

El Senado de Puerto Rico, consciente del riesgo que representan los desperdicios tóxicos para nuestros recursos naturales y para los seres humanos, considera que es necesario que se lleve a cabo el estudio que ordena esta Resolución.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 175, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 184, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social realizar un estudio sobre las medidas que puedan tomarse para fomentar el desarrollo y proliferación de centros de cuido de niños de alta calidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los recientes estudios en el desarrollo de infantes reflejan que gran parte del desarrollo mental y cerebral del ser humano se produce durante los primeros años, e inclusive, durante los primeros meses de vida. El alto grado de deserción escolar y la creciente ola criminal entre los menores de edad ponen de manifiesto la necesidad de crear centros de cuido o guarderías de alta calidad que fomenten y promuevan valores e intereses sociales así como desarrollen la capacidad creativa de los niños y niña, al igual que facilitar que aquellas madres que así lo deseen puedan trabajar fuera del hogar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice un estudio sobre las medidas que puedan tomarse para fomentar el desarrollo y proliferación de centros de cuido de niños de alta calidad.

Sección 2.- La Comisión de Salud y Bienestar Social deberá someter un informe sobre sus hallazgos y recomendaciones en o antes del 31 de enero de 1998.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 184, con las siguientes enmiendas.

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 5, tachar "así como" y sustituir por " y "

Página 1, Párrafo 1, Línea 6, tachar "niña, al igual que" y sustituir por " **niñas, así como** " en esa misma línea tachar " **así** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 184, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social realizar un estudio sobre las medidas que puedan tomarse para fomentar el desarrollo y proliferación de centros de cuido de niños de alta calidad.

La transformación económica y social que ha experimentado Puerto Rico durante los últimos cuarenta (40) años ha obligado a que la mujer se integre a la fuerza trabajadora. Ello ha provocado un cambio en la vida diaria familiar, ya que los menores de edad pasan la mayor parte del tiempo sin la atención de los padres. En muchos casos, esta situación es causa de la delincuencia juvenil.

Los centros de cuido o guarderías de alta calidad que fomenten y promuevan valores e intereses sociales y desarrollen la capacidad creativa de los menores son necesarios para prevenir la delincuencia juvenil.

El Senado de Puerto Rico entiende que el cuidado de alta calidad de los menores es esencial para el futuro de la sociedad puertorriqueña, por lo que se justifica que se lleve a cabo el estudio que ordena esta Resolución.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 184, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 337, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los integrantes del equipo de la Liga Infantil Titanes de Morovis, categoría de once a doce años de edad, por haber obtenido el Campeonato de Puerto Rico y el Campeonato en el Torneo Internacional de dicha Liga, celebrado en la ciudad de Orlando, Florida en los Estados Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El triunfo obtenido por nuestros jóvenes y niños en el deporte es motivo de orgullo y satisfacción para todos. El éxito que obtienen en su capacidad de atletas es el reflejo del potencial que poseen para triunfar en otras facetas de la vida.

Recientemente, un grupo de niños moroveños, integrantes del equipo Titanes de Morovis, obtuvo el Campeonato de Puerto Rico en el Torneo local de la Liga Infantil de Baloncesto de Puerto Rico, categoría de once a doce años. La celebración y el orgullo de todos fue inigualable por el logro obtenido. La supremacía de ese equipo quedó comprobada. Posteriormente, acuden al Torneo Internacional de la Liga, en representación de la Isla y allí demostraron porqué se les llama "Titanes" pues obtuvieron el Campeonato a nivel internacional quedando invictos frente a los demás equipos.

Ese triunfo pudo obtenerse gracias al talento de nuestros niños y al esmero y dedicación de los directores de la liga y los dirigentes del equipo. Esa combinación de talento y estrategia produjo un equipo campeón para el orgullo de nuestra gente.

El júbilo, el orgullo y la alegría de nuestros campeones lo compartimos con todo nuestro pueblo y por ello extendemos una muy merecida felicitación y reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los integrantes del equipo de la Liga Infantil Titanes de Morovis, categoría de once a doce años de edad, por haber obtenido el Campeonato de Puerto Rico y el Campeonato en el Torneo Internacional de dicha Liga, celebrado en la ciudad de Orlando, Florida en los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y será entregada a las siguientes personas:

- (1) Sr. Jesús M. Figueroa, Presidente de la Liga Infantil de Baloncesto de Puerto Rico
- (2) Sr. Jay Torres, Dirigente Equipo Titanes de Morovis
- (3) Sr. Frank Rodríguez, Asistente del Dirigente
- (4) Cecilio Castellano, jugador
- (5) José G. Torres, jugador
- (6) Jesús Santos, jugador
- (7) Emanuel Rodríguez, jugador
- (8) Juan E. Torres, jugador
- (9) Luis D. Rivera, jugador
- (10) Víctor R. Rosario, jugador
- (11) Gabriel R. Rosario, jugador
- (12) Víctor Soriano, jugador
- (13) Edwin Burgos, jugador
- (14) Ramón Russé, jugador
- (15) Juan C. Santos, jugador

Sección 3.- Se enviará copia de esta Resolución a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 339, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Universidad Interamericana por el triunfo en las Justas Atléticas de la Liga Atlética Interuniversitaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Senado de Puerto Rico reconoce el esfuerzo, dedicación y sacrificio por parte del entrenador Sr. Freddie Vargas y los atletas de la Interamericana por haber obtenido por tercer año consecutivo el triunfo en las Justas.

POR CUANTO: La Universidad Interamericana, una institución que ha sido baluarte en la formación de jóvenes y adultos, haciéndolos ciudadanos de provecho, basado en la alta excelencia académica y desarrollo atlético de la juventud.

POR CUANTO: El Senado de Puerto Rico reconoce a la Universidad Interamericana por los logros obtenidos y les exhorta a continuar siendo un vivo ejemplo de excelencia.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Universidad Interamericana por el triunfo en las Justas Atléticas de la Liga Atlética Interuniversitaria.

Sección 2.-Copia de ésta resolución se entregará en forma de pergamino al entrenador Sr. Freddie Vargas y a la Universidad Interamericana de Puerto Rico y copia de ésta a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 341, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una felicitación al prominente abogado y profesor Alcides Oquendo Maldonado en ocasión del reconocimiento "Revista de Derecho Puertorriqueño" de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, por su excelencia en la educación jurídica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El profesor Alcides Oquendo Maldonado encarna el ideal del "Hombre Completo" que definió Eugenio María de Hostos a través de su obra por su sabiduría, dedicación, espíritu de sacrificio, honradez y alto sentido ético en el desempeño de sus funciones. Es un ser humano renuente a proliferar sus bondades y sabiduría, serio, dedicado y noble, cualidades que le adornan para hacerlo merecedor del reconocimiento "Revista de Derecho Puertorriqueño" de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

El profesor Alcides Oquendo, nació el 20 de enero de 1933, en el pueblo de Adjuntas. Fueron sus padres el Sr. Francisco Oquendo y la Sra. Rosalía Maldonado, quienes prodigaron amor y valores eternos a todos sus hijos. Se forjó al amparo de las especiales atenciones de su madre y del amor de un padre que ha trascendido en su vida como el recuerdo más dulce. El profesor ocupa el cuarto lugar de siete hermanos, razón por la cual ha recibido un trato especial de parte de sus mayores por verlo como el mimado del grupo familiar y también por los hermanos menores por denominarlo el menor con más autoridad.

Cursó estudios elementales en la escuela José Julián Acosta de Adjuntas. Luego, la familia trasladó su residencia a Río Piedras donde prosiguió con sus grados de intermedia en la Escuela José Celso Barbosa. Sus años de escuela superior los cursó en las escuelas Ramón Vilá de Río Piedras y en la Escuela Superior Central de Santurce. Obtuvo un bachillerato en Artes con concentración en Historia en la Universidad de Puerto Rico, obteniendo en su clase el reconocimiento de Magna Cum Laude. Posteriormente se gradúa con altos honores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

El 13 de septiembre de 1958 se unió en matrimonio con la la Sra. María de los Ángeles Solís, de cuya unión tienen siete hijos.

Con rostro sereno y convencido; eco elocuente; de voz profunda e inquebrebrantable convicción jurídica, fue servidor público desde su puesto de fiscal durante un período de veinte años. Durante este término se desempeñó como Fiscal Especial, Fiscal Jefe Sala de Ponce, Fiscal Especial General, Fiscal Jefe Sala de San Juan y Fiscal General Jefe de la División de lo Criminal del Departamento de Justicia. Desde el 1977 se ha dedicado a la práctica privada donde ha personificado la excelencia en el profesionalismo de la clase jurídica y en todas las dimensiones del ser humano. En la academia, inició sus labores como profesor de la Pontificia

Universidad Católica, luego en la Universidad de Puerto Rico y también en la Universidad Interamericana. Los cursos jurídicos que ha enseñado son derecho penal, procedimiento criminal y evidencia. Hubo un período de tiempo en que ofreció los cursos en las tres facultades de Derecho simultáneamente.

Su vida es sencilla, profunda, analítica y de firmes principios y convicciones. Ha sido miembro de la Comisión de Derecho Penal, del Comité del Departamento de Justicia para la preparación del Código Penal de Puerto Rico, del Comité de la Conferencia Judicial de Procedimiento Criminal, del Comité Especial sobre instrucciones al jurado, del Comité de Redacción del Manual de Acusación-Denuncia del Departamento de Justicia, fue el presidente de la Asamblea de Delegados de la Asociación de Empleados del E.L.A., presidente de la Liga de Béisbol Profesional, entre otros.

Durante su trayectoria profesional ha demostrado ser un hombre de alto sentido de justicia y dedicación por los más altos valores. Puerto Rico se siente orgulloso de tener entre sus hijos al profesor Alcides Oquendo, por lo que el Senado de Puerto Rico le extiende su felicitación a quien ha sabido honrar con su vida a nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una felicitación del Senado de Puerto Rico al prominente abogado y profesor Alcides Oquendo Maldonado en ocasión del merecido reconocimiento "Revista de Derecho Puertorriqueño" de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico por su excelencia en la educación jurídica.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregado al Profesor Alcides Oquendo Maldonado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente al momento de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se comience con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 67, titulada:

"Para asignar a la Escuela de Artes Plásticas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, a fin de resolver los problemas de filtración y sanación de paredes; reparaciones mayores al sistema eléctrico y de iluminación, lo cual incluye un estudio de distribución y carga eléctrica; sustitución de barandales y pintura externa del edificio Antiguo Manicomio frente a los terrenos del Morro, Barrio Ballajá en el Viejo San Juan."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.
 SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
 SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
 SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 72, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos la cantidad de dos millones setecientos mil (2,700,000) dólares, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, para honrar la línea de crédito utilizada en virtud de la R. C. Núm. 39 de 17 de mayo de 1996 para la concesión de incentivos y asistencia económica a industrias públicas y privadas."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
 SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.
 SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.
 SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
 SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.
 SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.
 SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, me gustaría saber, es que en esta Resolución, la Sección 2, lee como sigue: "La Autoridad de Desperdicios Sólidos deberá presentar evidencia en su petición presupuestaria que justifique los logros obtenidos con los recursos asignados, para los propósitos de incentivos y asistencia económica", y cuando uno mira el informe no cumple con esa parte de la legislación, y me preocupa grandemente que nosotros le ofrezcamos un voto porque ya la línea de crédito va por 1.7 millones de dólares. Y me preocupa grandemente, nosotros tener que aprobar sin saber cuáles son los logros obtenidos en este proyecto.
 SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
 SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.
 SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para plantear una cuestión de orden, no habíamos solicitado la aprobación de la medida.
 SR. RAMOS COMAS: Lo hacemos en posición de pregunta al compañero, no estamos tomando turno.
 SR. VICEPRESIDENTE: Hay una cuestión de orden, no entiendo que debamos decidirla. Es cuestión de que el compañero Roger Iglesias presente la moción. Compañero, la moción.
 SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.
 SR. VICEPRESIDENTE: El compañero ha presentado la moción, ¿alguna objeción?
 SR. RAMOS COMAS: Hay objeción, distinguido compañero Presidente.
 SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
 SR. RAMOS COMAS: La objeción nuestra recae en que esta medida, la Resolución Conjunta del Senado 72, en la Sección 2, explica bien claro que cuando se utilizan los fondos hay que presentar una evidencia de cuáles son los logros de este proyecto. En la actualidad hay 1.7 millones de dólares que se han tomado prestados a la línea de crédito, y yo quisiera saber cuáles son los logros obtenidos. Si uno mira el informe de la medida, no contempla logro alguno obtenido y sí mas bien una exposición de motivos, pero no los logros obtenidos en este programa. Y me gustaría saber cuáles son los logros cuando ya se ha tomado una línea de crédito de 1.7 millones de dólares.
 SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.
 SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.
 SR. IGLESIAS SUAREZ: Cuando tuvimos la vista pública relacionada con esta medida el Director de la Oficina de Desperdicios Sólidos hizo un recuento de los logros obtenidos por esa dependencia. Tenemos ante nuestra consideración, y de hecho, se lo tenemos para que el distinguido Senador, si así lo entiende, lo pueda analizar, las áreas a los pueblos donde se han asignado parte de los recursos de la Oficina para los

Desperdicios Sólidos. El análisis que hizo la Comisión entendió que la mayor parte de los logros se han justificado, muchos de ellos, obviamente, no tienen resultados inmediatos. Estamos hablando de programas que necesitan tiempo razonable para probar que son efectivos.

Y sencillamente, señor Presidente, las expresiones del señor Director de esa dependencia a nuestra manera de ver justificó, fuera de toda duda, el otorgamiento de estos fondos que le estaría haciendo la Legislatura en la tarde de hoy.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para un turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, sabemos de la presencia del distinguido y buen amigo que dirige el Departamento de la Autoridad de Desperdicios Sólidos. Más, sin embargo, nosotros los que participamos cuando comenzó este Programa de Reciclaje, y las metas que tenía este programa las vemos a 3 años luego, y si miramos las mismas vemos que el alcance de la medida, verdaderamente, primero, no cubre las necesidades que tiene este programa. Y me explico: Primero que nada, en Puerto Rico no existe ningún programa que verdaderamente acepte los productos después que este programa se ha hecho. Vemos un almacén de plástico en los diferentes municipios. Vemos en los municipios un almacén de vidrio y vemos en los municipios un almacén de papeles, y cuando miramos estamos haciendo un almacén que verdaderamente recoge los desperdicios, pero que no hay manera ni sitio donde llevarlos. Y yo lo que me pregunto es, si llevamos 1.7 millones de dólares ya en una línea de crédito y cuando miramos el programa y vamos a las diferentes municipalidades vemos que el programa en sí no es una realidad, ¿qué va a pasar con la Legislatura si sigue aprobando fondos para este proyecto?

Yo me propongo mañana junto a la delegación del Partido Popular a hacer una resolución de estudio, y me gustaría que participara la Legislatura en pleno, para ver si de verdad los proyectos que tienen que ver con reciclaje en Puerto Rico son una realidad o si es meramente una expectativa que cuando miramos estamos haciendo mucha promoción, pero que no recoge la realidad.

Uno de los ayudantes del compañero Presidente de la Comisión de Hacienda me enseñó una lista, un listado de dinero para los municipios. Y está muy bien el listado, pero ¿qué está pasando con el producto que estamos recogiendo en ese reciclaje?

Así que yo invito a los amigos que antes de seguir ampliando los costos de estos proyectos se mire a ver si es realidad en la calle, en los municipios, aquí habla de industria privada, si es realidad que esto en Puerto Rico existe, este programa. Porque no estoy acusando a la agencia de mala intención, pero sí me preocupa que se utilicen los fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que cuando uno mire y llegue a la conclusión, verdaderamente en Puerto Rico lo que exista sea un pequeño programa que no se ajusta a la realidad que dice la ley.

Así que, esas son mis expresiones, señor Presidente. Le voy a votar a favor, pero yo invito a que cuando mañana presente la delegación del Partido Popular el estudio sobre cómo está el programa de reciclaje en Puerto Rico lo apruebe aquí el Senado de Puerto Rico, para ir a los sitios y verdaderamente establecer política pública, que vengan industrias de verdad, que el reciclaje sea una realidad en Puerto Rico y que no sean meramente expectativas que las vemos en muchos papeles.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no iba a intervenir en este asunto, no lo considero debate, porque es un diálogo, pero sí quería informar de que me parece que en el cuatrienio pasado, no recuerdo si fue la Comisión de Gobierno o la Comisión de Asuntos Federales y Económicos, se realizó un estudio en torno a la labor que venía realizando la Autoridad de Desperdicios Sólidos, y específicamente con respecto a los planes de reciclaje. Y recibimos una presentación muy completa, creo que fue en el mismo año 1996, me parece que fue bastante tarde en el cuatrienio, una presentación muy completa en torno a los planes y los niveles, a los por cientos de cumplimiento que ya se habían alcanzado en las distintas metas que se habían trazado.

Y lo que sugeriría sería que, quizás, antes de radicarse una nueva resolución de estudio o de aprobarse la misma, que se verifique en los archivos del cuatrienio pasado a ver cuáles fueron las presentaciones que se nos hicieron para tener el beneficio de ese trabajo hecho, no hace mucho tiempo, aunque fue en una Asamblea Legislativa aparte de ésta, para no duplicar los esfuerzos.

SR. VICEPRESIDENTE: Quería también informarle al compañero Ramos Comas que recientemente se aprobó una Resolución de estudio y evaluación de las corporaciones en términos de sus procedimientos, de los programas, etcétera, y una de las corporaciones que está incluida dentro de esa evaluación que se va a hacer es la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Mi turno de rectificación, si nadie más va a hablar.

Es que dado la importancia del asunto a mí me gustaría que esto no se incluyera como un tema que incluyera otras más. Creo que es importante ver el por ciento, principalmente de cómo va el programa en las escuelas, cómo va el programa en las diferentes organizaciones, cómo va el programa en las industrias, qué se está haciendo con el producto clasificado y reclasificado. Y yo creo que esto debe ir más allá, la situación es seria en Puerto Rico, no hay industrias suficientes, yo fui parte de observar lo que fue la presentación que dice el amigo McClintock, y verdaderamente es una presentación muy bonita. Pero cuando vamos a la realidad de ver la problemática en Puerto Rico, de lo que hay con los problemas de reciclaje en Puerto Rico, es una situación seria. Por lo tanto, nuestra delegación, ya hablé con nuestro Portavoz, vamos a radicar esa medida mañana, y esperamos, pues, la aprobación de la misma.

No vamos a estar oponiéndonos al Proyecto, pero queremos dejar para récord que el programa verdaderamente no se está llevando a cabo como debe ser y como se ajusta a la prioridad que debe ser para un pueblo como el de Puerto Rico, que debe ser siempre de avanzada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Ahora cada vez que surge un asunto aquí presentamos una resolución investigativa, yo creo que vamos a estar 4 años investigando. Aparentemente los legisladores no tenemos capacidad individual para hacer las investigaciones correspondientes y ver si las cosas funcionan o no. Aquí estamos hablando de una medida que va dirigida a los municipios, yo creo que los compañeros tienen un montón de municipios de los que pueden asesorarse a ver si... Por ejemplo, está Naranjito aquí, que es un municipio dominado por el Partido Popular; Lajas, Sabana Grande, que podrían verificar con esos alcaldes a ver si ellos también están haciendo mal uso de los fondos. Yo creo que aquí de lo que se trata es de un programa que es necesario, señor Presidente, que pueda tener algunas áreas donde puedan no estar funcionando al cien por ciento, ciertamente que sí porque es un programa que lleva pocos años, es un programa que no es fácil usted orientar a la comunidad en cuanto a lo que representa el reciclaje, pero que es necesario, señor Presidente. Estas inversiones hay que hacerlas y lo que tenemos es cada uno de nosotros poner nuestro granito de arena y en la medida y en la manera en que podamos ir colaborando con las instituciones que tienen que llevar a cabo estos programas y estos planes, pues habilitarle el camino y no ponerle tropiezos en el camino.

Así que, señor Presidente, dicho esto solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos que las enmiendas al título contenidas en el informe sean aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 76, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares a fin de proveer incentivos a barcos cruceros."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Roger Iglesias?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, es conocido por el País que en Mayagüez hace tiempo que se - es una pregunta lo que quiero hacerle al compañero Iglesias, si me la puede contestar- si está incluido aquí en los incentivos, el incentivo para el puerto de Mayagüez, para el "ferry" de Mayagüez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, señor Presidente, esto es una asignación de fondos. Esto es básicamente para los incentivos relacionados a los barcos cruceros; esto es una asignación que estaba en la Compañía de Turismo en el presupuesto anterior, pero la Administración entendió que era más factible el que fuera la Autoridad de los Puertos quien manejara este programa. Y son básicamente unos fondos para darles incentivos a los barcos cruceros, vayan al puerto que vayan, así sea el de San Juan o cualquiera otro.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Si estamos en tiempo para cuando se pueda presentar la enmienda, para presentarle una enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Para que en la parte...

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ya habíamos solicitado la aprobación de la medida, la parte en que se sometían enmiendas ya había pasado.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Antes de él presentar las enmiendas dejé bien claro que iba a tomar un turno para hacerle unas preguntas. O sea, en ningún momento yo escuché y me gustaría que fuéramos a récord donde él solicitara la aprobación de las enmiendas, y yo me gustaría que fuéramos a récord a ver si eso es cierto.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, la medida en estos momentos, está la moción presentada para su aprobación. Todavía el compañero antes de ser aprobada puede presentar enmiendas a la medida. Así que adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente. Como esto es de fondos no comprometidos, diría "para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad" en vez de decir "dos millones quinientos mil (2,500,000)" diría "tres millones (3,000,000) de dólares a fin de proveer incentivos a barcos cruceros incluyendo el puerto de Mayagüez y el ferry".

SR. IGLESIAS SUAREZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción a la enmienda, vamos a votarla, los que estén a favor de la enmienda se servirán decir que sí. Los que estén en contra, que no. Derrotada la enmienda.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la enmienda anterior, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma siete votos a favor, por nueve votos en contra.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Derrotada la enmienda.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente, para hacer constar que estoy abstenido en esa votación.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero está abstenido en esta votación, que así conste en el récord.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Una cuestión de orden. Yo no puedo entender que hayan nueve votos a favor, porque 9 Senadores del PNP hay aquí presentes, los demás le votamos en contra y el compañero Carlos Pagán se abstuvo, cómo es posible que aparezcan 9 votos, de dónde. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho... El señor Rexach Benítez no se paró. La votación es ponerse de pie, la mano no es ponerse de pie; de cuándo acá la mano es ponerse de pie, de cuándo acá.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Roberto Rexach Benítez tuvo la intención...

SR. REXACH BENITEZ: No, yo no me abstuve, yo voté.

SR. VICEPRESIDENTE: El no se abstuvo, él votó, de hecho, pues lo estaba observando, así que no ha lugar.

SR. REXACH BENITEZ: Aunque quede mal al compañero Ramos Comas porque voté en contra de su enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: No ha lugar la cuestión de orden del compañero Antonio Fas Alzamora porque sí hay 9 votos en contra de la enmienda.

SR. FAS ALZAMORA: Bueno, yo no estoy satisfecho, la Presidencia tomó la decisión, no hay problema, pero ponerse de pie, es ponerse de pie. Si la intención fuera levantar la mano, podían empezar ahora, pues cuando levanten las dos o cuando levanten una no es, es de pie o sentado. Y aquí el compañero no se paró.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para complacer al distinguido Senador, vamos a solicitar que se haga la votación nuevamente, no tenemos problemas.

Se indican dudas sobre la votación de la enmienda anterior, y el señor Presidente ordena nuevamente que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma siete votos a favor, por once votos en contra y uno abstenido.

SR. VICEPRESIDENTE: Derrotada nuevamente, con 2 votos adicionales en este momento y el compañero Senador por el Distrito de Mayagüez, quien expresó su abstención en este momento, el compañero Carlos Pagán.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que usted vea, en el poco tiempo parieron los votos en contra, pero no eran exactos.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Dicen que el que no quiere caldo se le dan 2 tazas...

Señor Presidente, que conste, debemos hacer la aclaración, vamos a solicitar la aprobación de la medida, pero que la objeción que planteamos es básicamente, porque no hay la necesidad de poner ningún puerto en la medida. La medida es exclusivamente para darle incentivos a barcos cruceros, independientemente del puerto en Puerto Rico en que toquen.

Solicitamos que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 91, titulada:

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones trescientos cincuenta y tres mil (6,353,000) dólares a fin de honrar el acuerdo de pago de quince años de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de subsidio a abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo quería hacer una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Esta es la Resolución del Senado 91?

SR. VICEPRESIDENTE: La Resolución Conjunta del Senado 91, compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Ya se discutió la 76?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí.

SRA. OTERO DE RAMOS: Bueno.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya fue aprobada y discutida.

SRA. OTERO DE RAMOS: No tengo preguntas en este momento.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, esa fue la medida, ésta que estábamos discutiendo ahora.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 93, titulada:

"Para asignar a los Programas de Servicios Veterinarios y al de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura la cantidad de un millón seiscientos treinta y cinco mil (1,635,000) dólares, a fin de reorientar las actividades de erradicación de la garrapata africana que transmite la fiebre al ganado a unas de control de la garrapata; para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 48, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, página 31, renglón 6, del Distrito Representativo Núm. 14, para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 66, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de siete mil doscientos noventa y seis dólares con veinticinco centavos (7,296.25), originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 y la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, mejorar la calidad de vida y para llevar a cabo otras obras de interés social en el Distrito Representativo Núm. 11 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SRA. OTERO DE RAMOS: Para hacer una pregunta, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: En esta Resolución, le pregunto al compañero Roger Iglesias, ¿qué actividades específicas se contemplan cubrir con los fondos públicos asignados?, que no lo dice la Resolución.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Dice la Resolución, "se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de siete mil doscientos noventa y seis dólares con veinticinco centavos (7,296.25), originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes bajo la Resolución Conjunta 487 para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, mejorar la calidad de vida y para llevar a cabo otras obras de interés social en el Distrito número 11."

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, pero mi pregunta es específica en términos a qué incluye lo deportivo, qué incluye lo cultural, mejorar la calidad de vida, eso es tan general que puede ser cualquier cosa. O sea, eso es tan general, que puede ser cualquier cosa.

Yo lo que quisiera es, si usted tiene del informe aquellas actividades prioritarias específicas que pueden incluirse dentro de esta gama de aspectos tan generales que puede ser cualquier cosa; mire, calidad de vida es todo, prácticamente. A mí me gustaría saber, particular, qué es lo que cae dentro de esa categoría.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, esta es una de esas medidas que hemos aprobado aquí tradicionalmente que vienen de compañeros Representantes y compañeros Senadores, y siempre la situación ha sido la misma. Le corresponde a la agencia otorgar los fondos a las diferentes personas, equipos, grupos que lo soliciten y le corresponderá a la agencia hacer el trabajo correspondiente. A nosotros nos corresponde hacer la asignación de recursos si lo entendemos apropiado y si no, pues le votamos en contra.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Entiendo lo que explica nuestro Presidente de la Comisión de Hacienda, pero yo creo que en el pasado, en el presente y en el futuro, la Comisión de Hacienda debe hacer unos criterios mucho más específicos para cuando trae una Resolución Conjunta o una Resolución de la Cámara, de manera que pueda contestar aquellas partes que nosotros legítimamente para poder ayudar en la medida, pues podamos hacerlo.

Yo no tengo objeción a la medida, simplemente que me gustaría saber cómo es que se obligan los fondos del pueblo de Puerto Rico, ya sea por la Cámara de Representantes o por el Senado. Y no tengo en estos momentos ningún juicio en específico para yo avalar esta Resolución que aunque parece muy buena, me quedo como en el limbo, en términos de decidir y tomar juicio sobre los mejores recursos de Puerto Rico a ser asignados.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: A mí lo que me gustaría es que cuando hubieran objeciones a las medidas fueran igual para todas, pero cuando las medidas vienen de legisladores del Partido Popular no hay ninguna objeción, se pueden presentar como ellos quieran. Cuando viene de un Representante o un Senador del PNP entonces hay objeción, hay que ponerle puntos y comas, y ponerle toditos los detalles. Cuando vienen de un legislador del Partido Popular pasan y nadie se opone, no hay objeción.

Y, señor Presidente, esto es una norma que entendemos que es razonable, obviamente aquí no podemos legislar para decir hay que darle 50 dólares en bates, 80 en bolas, las bolas tiene que ser número tal o más cual, tantas bolas de "softball", tantos uniformes, porque no se saben los "sizes" de los uniformes de los equipos. O sea, éstas tienen que ser medidas que se tienen que aprobar así, porque la naturaleza propia del evento no nos facilita a la Comisión el poner puntos, comas y detalles, tienen que ser resoluciones que la agencia sea quien se encargue de establecer las normas, los criterios, cuánto va a dar en bolas, cuánto va a dar en bates. Pero para la Asamblea Legislativa es muy costoso el que cada vez que se le vaya asignar 50 pesos a un equipo, pues entonces tenga que venir aquí a la Asamblea Legislativa a determinar 50 dólares para bolas, 25 para los bates, 30 para guantes.

Por eso este tipo de medida, señor Presidente, se establece así y le corresponde a la agencia el hacer el buen uso con las normas que establece el debido proceso en las agencias del Gobierno para que entonces se haga una erogación de fondos de acuerdo a los requisitos que se tienen que plantear: que sea un equipo incorporado, que sean equipos de escasos recursos a los jóvenes a los que se da. Eso le corresponde a la agencia del Gobierno, por eso es que ha sido norma de esta Asamblea Legislativa hacer este tipo de asignaciones, y esto no es de ahora, esto viene de muchos años y va a tener que continuarse haciendo, señor Presidente, por lo que acabo de explicar, que no es razonable ni lógico que la Asamblea Legislativa entre en los detalles de cuántas bolas, de qué tamaño, cuántos bates, de qué tamaño, cuántos guantes zurdos, cuántos bates derechos, ese tipo de cosas que, obviamente, no le corresponde a la Asamblea Legislativa.

Por lo tanto, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero, el compañero consumió su último...

SRA. OTERO DE RAMOS: Está bien, yo voy hacer una moción de privilegio personal.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de privilegio personal?

SRA. OTERO DE RAMOS: En el discrimen que él me atañe a mí como que ha estado pendiente de ciertas resoluciones que son traídas por un partido o por el otro, que quede en récord que esta Senadora se ha levantado siempre a inquirir sobre la defensa de los fondos del pueblo de Puerto Rico. Si él en su gestión, como mencionó en la segunda parte, la que estoy cuestionando es la primera, lo que él menciona del discrimen, la segunda parte yo creo que él ha hecho una expresión que me parece muy válida, que es la que del momento en que nosotros asignamos fondos en muchas ocasiones desconocemos a dónde realmente específicamente van a parar. Si esa hubiera sido la contestación que me hace al principio yo no hubiera levantado a traer una cuestión personal.

Pero él sabe, y aquí queda en récord, que esta Senadora siempre se ha levantado cuando ha tenido que sostener la defensa de los chavos de este pueblo.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera, compañera, le pregunto, para poder decir, ¿en qué consiste, en qué ha sido afectado usted su carácter personal?

SRA. OTERO DE RAMOS: En que él ha dicho que yo he discriminado al hacer la pregunta porque nada más que me levanto a las preguntas sobre los fondos cuando son de los PNP, y que cuando son de los populares yo no lo hago. Y él sabe, que yo estoy en récord, que me he levantado independientemente de quien sea que traiga la medida, porque no me he fijado hasta ahora, hasta ahora no me fijé quien trajo esta medida. No soy de las personas que están pendientes de esa politiquería. Yo estoy en récord aquí, nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. La compañera se ha expresado. Hay una moción presentada por el compañero Roger Iglesias, en términos de la cuestión de privilegio personal expresada por la compañera, no ha lugar a la misma porque no entiendo que haya sido afectada en su capacidad personal en ningún momento, el compañero habló en términos generales. Vamos entonces a continuar con el proceso.

Los que estén a favor de la moción del compañero en la aprobación de la medida, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida.
Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 67, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 92, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de fondos sobrantes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, a los fines de transferir esta partida en su totalidad al equipo de voleibol "Changos de Naranjito", para compra de equipo y materiales relacionados con este deporte; y autorizar la transferencia de estos fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 147, titulada:

"Para autorizar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado del Puerto Rico a realizar los estudios correspondientes para cumplir con la encomienda Legislativa de entender los asuntos responsables por la adopción de aquella política pública certera que viabilice la entrada del joven a los mercados del empleo y la vivienda como encomiendas apremiantes a la atención preferente a la solución de los problemas, la satisfacción de las aspiraciones, actitudes y enfoques de la juventud. Como responsabilidad fundamental, intervenir en la formulación de la política pública para fomentar el deporte como aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico, a la vez que propicie la activa y consecuente participación de los atletas locales, nacionales e internacionales. Mantener un inventario de las facilidades físicas deportivas y asegurar su óptima conservación; promover e intervenir en la promoción, planificación y construcción de aquellas otras que hagan posible las visitas de atletas nacionales y del exterior. Atender los reclamos del Programa de Educación Física en los planteles públicos del País."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala al texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 18, tachar "opciones" y sustituir por "opiniones". La página 3, línea 5, sustituir "Resolución" por "aprobación".

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 170, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer en alguna agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico un registro central actualizado y computadorizado de obras de canalización y mitigación de riesgos de inundación en áreas residenciales clasificadas originalmente como inundables, pero que ya no lo son en virtud de tales obras, con miras a asegurar que los seguros de propiedad aplicables a dichas áreas reflejen adecuadamente, mediante la reducción en las primas correspondientes, la eliminación o disminución de los riesgos de inundación en tales áreas."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la Resolución del Senado sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 175, titulada:

"Para ordenar a la Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura a que realicen un estudio de viabilidad y conveniencia con el fin de desarrollar una facilidad que pueda disponer de los desperdicios tóxicos generados por la industria en Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para unas enmiendas adicionales. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, eliminar "a" y sustituir por "ha". Página 1, párrafo 1, eliminar ""."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. ARCE FERRER: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 184, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social realizar un estudio sobre las medidas que puedan tomarse para fomentar el desarrollo y proliferación de centros de cuidado de niños de alta calidad."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 337, titulada:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los integrantes del equipo de la Liga Infantil Titanes de Morovis, categoría de once a doce años de edad, por haber obtenido el Campeonato de Puerto Rico y el Campeonato en el Torneo Internacional de dicha Liga, celebrado en la ciudad de Orlando, Florida en los Estados Unidos de América."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 339, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Universidad Interamericana por el triunfo en las Justas Atléticas de la Liga Atlética Interuniversitaria."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 2, entre "a" y "la" insertar "los atletas de". En la página 1, línea 4, tachar "ésta" y sustituir por "esta". En la página 1, línea 4, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución". En la página 1, línea 4, después de "entregará" insertar ", ". En la página 1, línea 4, entre "pergamino" y "al" insertar ", ".

En la Exposición de motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, entre "Interamericana" y "una" tachar ", " y sustituir "es". En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "ciudanos" y sustituir por "ciudadanos". En la página 1, párrafo 3, línea 1, entre "a" y "la" insertar "los atletas de".

Esas son las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, para que se apruebe la medida, según enmendada. Pasamos, leí anteriormente las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, compañera. ¿En cuál Resolución está en estos momentos?

SRA. ARCE FERRER: Estamos en la Resolución del Senado número 339.

SR. VICEPRESIDENTE: En esa Resolución 339, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, entre "a" y "la" insertar "los atletas de". Esas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 341, titulada:

"Para extender una felicitación al prominente abogado y profesor Alcides Oquendo Maldonado en ocasión del reconocimiento "Revista de Derecho Puertorriqueño" de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, por su excelencia en la educación jurídica."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, para enmiendas en Sala a la Resolución del Senado número 341.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, en el párrafo 3, línea 4, tachar "bachillerato" y sustituir por "Bachillerato". En la misma página, en el párrafo 3, la línea 5, después de "historia" tachar "en" por "de". En el mismo párrafo 3, línea 6, tachar "reconociemiento" y sustituir por "reconocimiento". En la página 2, en el párrafo 3, línea 4, tachar "instrucciones al jurado" y sustituir por "Instrucciones al Jurado". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 165 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 165, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Título y la Sección 1, de la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para asignar la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y privadas, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se enmienda el Título de la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para que lea como sigue:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas, la cantidad de [siete millones (7,000,000) dólares] siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

Sección 2. - Se enmienda la Sección 1, de la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1997, para que lea como sigue:

"Sección 1. - Se asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de [siete millones (7,000,000) dólares] siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distrito Senatoriales, según se distribuye a continuación:
Distritos Senatoriales

.....
TOTAL DE FONDOS ASIGNADOS[\$7,000,000]
\$7,200,000

BALANCE SIN ASIGNAR[\$0]

\$200,000

"

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comienza a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 165, titulada:

"Para enmendar el Título y la Sección 1, de la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para asignar la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y privadas, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para retornar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, acabamos de aprobar la Resolución del Senado 184, toda vez que tenemos dudas de las enmiendas introducidas, vamos a solicitar la reconsideración de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 184, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social realizar un estudio sobre las medidas que puedan tomarse para fomentar el desarrollo y proliferación de centros de cuidado de niños de alta calidad."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, para pedir que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, toda vez que hemos concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Concurrencia del Proyecto del Senado 29; Resolución Conjunta del Senado 67, Resolución Conjunta del Senado 72, Resolución Conjunta del Senado 76, Resolución Conjunta del Senado 91, Resolución Conjunta del Senado 93, Resolución Conjunta del Senado 165; Resolución Conjunta de la Cámara 48, Resolución Conjunta de la Cámara 66, Resolución Conjunta de la Cámara 67, Resolución Conjunta de la Cámara 92; Resolución del Senado 147, Resolución del Senado 170, Resolución del Senado

175, Resolución del Senado 184, Resolución del Senado 337, Resolución del Senado 339 y Resolución del Senado 341. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita en votar en primer término al compañero Rexach Benítez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 29

R. C. del S. 67

"Para asignar a la Escuela de Artes Plásticas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, para la realización de mejoras al techo y restauración de paredes; reparaciones al sistema eléctrico y de iluminación, que incluye un estudio de distribución y carga eléctrica; la sustitución de barandales y pintura externa del edificio Antiguo Manicomio, frente a los terrenos del Morro, Barrio Ballajá, en el Viejo San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 72

"Para asignar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la cantidad de dos millones setecientos mil (2,700,000) dólares, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, para honrar la línea de crédito autorizada por la R. C. Núm. 39 de 17 de mayo de 1996, para la concesión de incentivos y asistencia económica a industrias públicas y privadas."

R. C. del S. 76

"Para asignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares a fin de proveer incentivos a barcos cruceros."

R. C. del S. 91

"Para asignar al Programa de Servicio a la Deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones trescientos veintiséis mil setecientos veinte (6,326,720) dólares, para honrar el sexto plazo del acuerdo de pago de quince (15) años, de la deuda acumulada al 30 de junio de 1991 por concepto de subsidio a abonados residenciales; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 93

"Para asignar a los Programas de Servicios Veterinarios y al de Servicios Especiales para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura, la cantidad de un millón seiscientos treinta y cinco mil (1,635,000) dólares, a fin de reorientar las actividades de erradicación de la garrapata africana basadas en la venta de servicios; para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 165

"Para enmendar el Título y la Sección 1, de la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para asignar la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y privadas, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 48

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, página 31, renglón 6, del Distrito Representativo Núm. 14, para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 66

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de siete mil doscientos noventa y seis dólares con veinticinco centavos (7,296.25), originalmente consignados en el Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 y la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, mejorar la calidad de vida y para llevar a cabo otras obras de interés social en el Distrito Representativo Núm. 11 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 67

"Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 92

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de fondos sobrantes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, a los fines de transferir esta partida en su totalidad al equipo de voleibol "Changos de Naranjito", para compra de equipo y materiales relacionados con este deporte; y autorizar la transferencia de estos fondos."

R. del S. 147

"Para autorizar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado del Puerto Rico a realizar los estudios correspondientes para cumplir con la encomienda legislativa de entender en los asuntos responsables por la adopción de aquella política pública certera que viabilice la entrada del joven a los mercados del empleo y la vivienda como encomiendas apremiantes a la atención preferente a la solución de los problemas, la satisfacción de las aspiraciones, actitudes y enfoques de la juventud. Como responsabilidad fundamental, intervenir en la formulación de la política pública para fomentar el deporte como aspecto esencial de la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico, a la vez que propicie la activa y consecuente participación de los atletas locales, nacionales e internacionales. Mantener un inventario de las facilidades físicas deportivas y asegurar su óptima conservación; promover e intervenir en la promoción, planificación y construcción de aquellas otras que hagan posible las visitas de atletas nacionales y del exterior. Atender los reclamos del Programa de Educación Física en los planteles públicos del País."

R. del S. 170

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de establecer en alguna agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico un registro central actualizado y computadorizado de obras de canalización y mitigación de riesgos de inundación en áreas residenciales clasificadas originalmente como inundables, pero que ya no lo son en virtud de tales obras, con miras a asegurar que los seguros de propiedad aplicables a dichas áreas reflejen adecuadamente, mediante la reducción en las primas correspondientes, la eliminación o disminución de los riesgos de inundación en tales áreas."

R. del S. 175

"Para ordenar a la Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura a que realicen un estudio de viabilidad y conveniencia con el fin de desarrollar una facilidad que pueda disponer de los desperdicios tóxicos generados por la industria en Puerto Rico."

R. del S. 184

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social, realizar un estudio sobre las medidas que puedan tomarse para fomentar el desarrollo y proliferación de centros de cuido de niños de alta calidad."

R. del S. 337

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los integrantes del equipo de la Liga Infantil Titanes de Morovis, categoría de once a doce años de edad, por haber obtenido el Campeonato de Puerto Rico y el Campeonato en el Torneo Internacional de dicha Liga, celebrado en la ciudad de Orlando, Florida en los Estados Unidos de América."

R. del S. 339

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los atletas de la Universidad Interamericana por el triunfo en las Justas Atléticas de la Liga Atlética Interuniversitaria."

R. del S. 341

"Para extender una felicitación al prominente abogado y profesor Alcides Oquendo Maldonado en ocasión del reconocimiento "Revista de Derecho Puertorriqueño" de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, por su excelencia en la educación jurídica."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 67, 72, 91, 93 y las Resoluciones del Senado 147, 170, 175, 184, 337, 339 y 341, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 76, 165 y la Resolución Conjunta de la Cámara 92, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 48, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos

Total 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 66 y 67, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Mercedes Otero de Ramos.

Total 2

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 29, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en ánimos de adelantar los trabajos y el trámite, vamos a solicitar que se encomiende a la Secretaria del Senado gestionar con la Cámara de Representantes el debido consentimiento para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos el próximo jueves 17 hasta el martes, 22 de abril, toda vez que el lunes 21 es día feriado y así cumplir con el Reglamento del Senado. Ya tenemos en nuestro poder... Bueno, esa era la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señor Presidente, tenemos en nuestro poder ya la petición de consentimiento del Cuerpo Hermano, para que la misma se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, habíamos anunciado a principios de la sesión que la compañera Velda González se encuentra convaleciendo en el Hospital Ashford. Una moción a los efectos de que se le envíe una comunicación deseándole un pronto restablecimiento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción y nos unimos también a la moción para que la compañera Velda González pueda estar nuevamente con nosotros colaborando por el bien de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Bien, señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 17 de abril de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa hasta el próximo jueves, 17 de abril, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Levantamos los trabajos en el día de hoy.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
14 DE ABRIL DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RCS 67	1603 - 1604
RCS 72	1604 - 1606
RCS 76	1606 - 1608
RCS 91	1608 - 1609
RCS 93	1609
RCC 48	1609
RCC 66	1610 - 1612
RCC 67	1612
RCC 92	1612
RS 147	1612 - 1613
RS 170	1613
RS 175	1613 - 1614
RS 184	1614
RS 337	1614
RS 339	1614 - 1615
RS 341	1615
RS 165	1617
RS 184	1617